PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Leticia, 10 de diciembre

Señor (a)
CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 1282589 del 2020
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes diciembre del año 2020.

Referencia: No 1282589 del 2020

JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.205.875 de Leticia, en mi calidad de Contratista del SENA, en Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes de diciembre.

Valor y forma de Pago: Copiar el texto de la minuta del contrato.

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2020.

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL CENTRO.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Asesorar los procesos de contratación, revisión de etapas precontractual, contractual y post contractual.	• Se publica PROCESO "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL AMAZONAS." - minima cuantia. • Se lleva a cabo proceso hasta la aceptación del proceso "LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIA, GASTRONOMÍA Y SERVICIOS PARA EL	La documentación reposa en los documentos contractuales y/o correo electrónico. Plataforma secop 2.

		PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL – PROGRAMA EJECUTADO POR EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA - REGIONAL AMAZONAS" - minima cuantia. • Se lleva a cabo proceso hasta la aceptación del proceso "CONTRATAR LA COMPRA DE TONER PARA LAS IMPRESORAS UBICADAS EN LAS OFICINAS DE LA REGIONAL AMAZONA" - minima cuantia. • Se publica PROCESO "CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL AMAZONAS." - minima cuantia. • Se publica PROCESO "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y SIMILARES QUE SE GENEREN EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS - SENA REGIONAL AMAZONAS." - minima cuantia. • Se lleva a cabo proceso hasta la aceptación del proceso "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL SECTOR (SISTEMAS, ESTÉTICA Y MANUALIDADES) PARA EL PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA Y MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN." - minima cuantia. • Se lleva a cabo proceso hasta la aceptación del proceso "CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL	

		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA - REGIONAL AMAZONAS." - minima cuantia.	
2	Apoyar la elaboración de un Plan de trabajo de la vigencia el cual deberá ser presentado durante los primeros 5 días una vez iniciado el contrato.	Se realizó un plan de trabajo según informe en Excel encaminado a la contratación de administrativos e instructores para la vigencia 2020. NO se levantó acta.	Se realizó un plan de trabajo encaminado a la contratación de administrativos e instructores o procesos contractuales según informe en Excel del líder de contratación.
3	Asesorar en la planeación y ejecución contractual de acuerdo a los requerimientos técnicos y jurídicos hasta su liquidación	Se brinda asesoría en los procesos mencionados en el numeral 1.	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico. Plataforma secop 2.
4	Revisión de documentos contractuales.	Se realizó documentos dentro de los procesos precontractuales y contractuales mencionados en el numeral 1.	La documentación reposa en los documentos contractuales y/o correo electrónico. Plataforma secop 2.
5	Apoyar jurídicamente el proceso de contratación de prestación de servicios incluyendo instructores, compra de bienes, servicios y convenios.	• Referente a prestación de servicios se apoyó en la contratación de que se rigen por este tipo. • Se realiza otrosi en 5 contratos de minima cuantia. • Referente a convenios, no se ha llevado a cabo convenio hasta la fecha.	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico. Plataforma secop 2.
6	Asesorar y revisar los procesos contractuales, su liquidación y seguimiento al proceso	• Se brinda asesoría y revisión en los procesos mencionados en el numeral 1.	La documentación reposa en los documentos contractuales. Plataforma secop 2.
7	Elaborar los estudios previos para contratación servicios personales, de bienes y servicios y convenios.	La oficina de contratación apoya en la elaboracion y revision de los estudios previos de los procesos que se mencionan en el numeral 1.	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico. Plataforma secop 2.

8	Apoyar jurídicamente la coordinación y ejecución del proceso de liquidación de contratos y convenios.	Se revisa liquidaciones de actas de liquidación de prestación de servicios del área de formación.	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico. Plataforma secop 2.
9	Apoyar el proceso de definición de procedimientos, indicadores de gestión y seguimiento a los procesos de contratación.	se participó en elaboración del cronograma de procesos de contratación de contratistas administrativos e instructores; así como de bienes y servicios según informe en Excel creado en la oficina de contratación.	se participó en elaboración del cronograma de procesos de contratación de contratistas administrativos e instructores; así como de bienes y servicios según informe en Excel creado en la oficina de contratación.
10	Asesorar y apoyar la elaboración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a los requerimientos recibidos de las diferentes áreas.	Se realiza la verificación de la existencia en el PAA actual de los procesos de contratación en trámite. En este momento se ha llevado a cabo dos reuniones para abordar el PAA, las áreas tienen hasta el 20 de noviembre para pasar sus necesidades, objetos y preupuesto al área de planeación.	Se realiza la verificación de la existencia en el PAA actual de los procesos de contratación en trámite.
11	Verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los proveedores, para la elaboración del contrato teniendo en cuenta los requerimiento Pre contractuales, contractuales y post contractuales.	Se verifico los documentos presentados por los contratistas del centro y de la regional para de esta manera proceder con el perfeccionamiento del contrato.	La documentación reposa en los documentos contractuales. Plataforma secop 2.
12	Proponer el tipo de proceso de contratación según las cuantías determinadas por la Entidad.	Dentro del estudio previo la oficina de contratación establece la modalidad de selección contractual atendiendo la normatividad que rige la contratación publica	La documentación reposa en los documentos contractuales y correo electrónico. Plataforma secop 2.
13	Verificar que las adquisiciones estén incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y elaborar los estudios de conveniencia y oportunidad de la contratación	Se Realiza la verificación del plan de adquisiciones de cada uno de los procesos contractuales adelantados.	La documentación reposa en los documentos contractuales. Plataforma secop 2.
14	Revisar el estudio de mercado para estimar el valor de la contratación, consultar el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP y elaborar los correspondientes	Una vez obtenidas las cotizaciones se procede a verificar su veracidad y de esta manera estimar el valor del contrato el cual se dará a conocer a los oferentes por medio de la invitación o pliegos de condiciones.	La documentación reposa en los documentos contractuales. Plataforma secop 2.

	pliegos de condiciones o invitación pública.		
15	Elaborar el contrato para la suscripción del Subdirector de Centro.	Se realizaron aceptaciones una vez recibidas las ofertas que cumplían con todos y cada uno de los requisitos.	La documentación reposa en los documentos contractuales. Plataforma secop 2.
16	Verificar y revisar que se cumpla la legalización de los contratos y que se elaboren oportunamente las actas de iniciación de las mismas.	Se realiza seguimiento dentro de la plataforma secop2 que una vez el contratista cumpla con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se proceda a elaborar acta de inicio..	La documentación reposa en los documentos contractuales. Plataforma secop 2.
17	Asesorar en la liquidación del contrato, con base en los informes de la interventoría o de la supervisión del contrato.	Este mes no se realizo esta actividad.	Este mes no se realizo esta actividad.
18	Presentar los informes requeridos en los diferentes formatos que la entidad ponga a su disposición para tal fin.	Se presenta el presente informe de ejecución mes a mes	Se presenta el presente informe de ejecución mes a mes
19	Apoyar jurídicamente a los comités evaluadores y a los supervisores de los diferentes procesos contractuales.	Se lleva a cabo revisión de las actas de evaluación remitidas por el comité evaluador.	La documentación reposa en los documentos contractuales
20	Revisión de las actas de los comités de evaluación de los diferentes procesos de contratación.	Se lleva a cabo revisión de las actas de evaluación remitidas por el comité evaluador.	La documentación reposa en los documentos contractuales
21	Asistir a todas las reuniones que citen la Coordinación Administrativa y la Subdirección de Centro	Se asiste a reunión citada por el coordinador de formaciones en pro de establecere términos para iniciar la contratación del personal 2021. Los días lunes a las 9:00 se desarrollan reuniones con eñl director, Arturo Arango y el grupo administrativo en poro de hacxer seguimientpo a la ejecución presupuestal y verificar el estado de los contatos.	No se levantó acta de la misma
22	Velar por la confidencialidad de la información durante todas las etapas de los procesos de contratación.	Se cumple a cabalidad esta actividad	Se cumple a cabalidad esta actividad
23	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se realizan las actividades necesarias por parte del área y de la coordinación	Se realizan las actividades necesarias por parte del área y de la coordinación.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe

Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9413398242 de la planilla, expedida por SOI correspondiente al mes de noviembre de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Anti trámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA
C.C. No. 1.121.205.875 de Leticia.
Contratista

Recibí a satisfacción:

CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Supervisor(a) Contrato 1282589 del 2020

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL AMAZONAS.

Trámite: Párrafo 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

Oferta: Se recibió UNA (01) oferta:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA	PUESTO OFERTA
LABORUM FASHION LTDA	830102669-6	$ 27'120.120	Único Oferente

Presupuesto Oficial: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTES ($ 34.554.700,00) M/CTE CDP No. 1820 de 2020 expedido por la oficina de Presupuesto, a cargo del **Rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y VALOR BLOQUEADO SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**

EVALUACIÓN REQUISITOS DE OFERTA				
Único Oferente:	**LABORUM FASHION LTDA**			
FACTOR DE EVALUACIÓN	**SI**	**NO**	**Resultado**	**Consideraciones**
1. Verificación Económica.	X		**CUMPLE**	Cumple: se verificó el valor de la propuesta por un valor de $ 27'120.120 y se encuentra dentro de los límites establecidos.
2. Verificación Técnica.		X	**NO CUMPLE**	No Cumple: El Proponente no anexó la Ficha Técnica correspondiente al proceso contractual.

3. Experiencia.	X		**CUMPLE**	Cumple: se verificó certificación que demuestra experiencia.
4. Verificación Jurídica				
4.1 Carta de Presentación oferta	X		**CUMPLE**	Adjunta documento
4.2 Certificado de exigencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta.	X		**CUMPLE**	Adjunta documento
4.3. Copia del RUT.	X		**CUMPLE**	Adjunta documento
4.4. Objeto social – Actividad económica	X		**CUMPLE**	La actividad económica es relacionada con el objeto solicitado.
4.5. Constitución y vigencia	x		**CUMPLE**	El proponente aporta certificación de existencia y representación legal.
4.6. Autorización del Representante legal para suscribir la oferta	x		**CUMPLE**	El representante tiene amplio poder.
4.7. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	X		**CUMPLE**	Adjunta certificación
4.8. Copia Integrada de seguridad social del mes vigente.	X		**CUMPLE**	Adjunta planilla de pago
4.9. Antecedentes responsabilidad fiscal	X		**CUMPLE**	No registra antecedentes fiscales
4.10. Antecedentes Disciplinarios	X		**CUMPLE**	No registra antecedentes disciplinarios
4.11. Antecedentes judiciales	X		**CUMPLE**	No registra antecedentes
4.12. Por la cual se expide Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana	X		**CUMPLE**	No registra antecedentes
4.13 Certificación bancaria	x		**CUMPLE**	Adjunta certificación bancaria
4.14. El proponente debe presentar certificaciones copias de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas y privadas	X		**CUMPLE**	Adjunta certificación de experiencia
4.15. Fotocopia de Cédula de ciudadanía	X		**CUMPLE**	Adjunta documento

4.16. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.	X		**CUMPLE**	Adjunta documento
RESULTADO VERIFICACIÓN			**NO HABILITADO**	El proponente no cumple.

CONCLUSIONES: El proponente no cumple con el requisito técnico habilitante.

Dada en Leticia, capital del departamento del Amazonas a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2020.

JORGE MORENO
Líder CONTRATACION

KELLY PACHECO BAUTISTA
Contratista Profesional Apoyo Relaciones Laborales

RUBÉN DARÍO SIERRA SANABRIA
Contratista Apoyo HySI Regional

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL AMAZONAS** **CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS** **EVALUACION PRELIMINAR** **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA** MC-AMZ-CBTA-019-2020	

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL SECTOR (SISTEMAS, ESTÉTICA Y MANUALIDADES) PARA EL PROGRAMA POBLACIÓN VICTIMA Y MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA.

Trámite: Párrafo 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

Oferta: Se recibieron tres (03) ofertas:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA	PUESTO OFERTA
GRUPO JENISA S.A.S/ INGRI PAOLA ORTIZ GONZALEZ	900.891.178 – 9	$33.458.635	1
INVERSIONES BRITO SAS/ JOSE FELIX BRITO	838.000.467-61	$ 34.583.460	2
REPRESENTACIONES AMAZONAS/ EDGAR IVAN GUEVARA CUELLAR	901.210.660-0	$ 35.020.000	3

Presupuesto Oficial: **Treinta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta pesos M/CTE. ($ 36.055.050),** CDP No. CDP N. 6920 del 20 de octubre de 2020, expedido por la oficina de Presupuesto, a cargo del **Rubros :C-3602-1300-7-0-3602031-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral - servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para población desplazada por la violencia a nivel nacional y C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional.**

EVALUACIÓN REQUISITOS DE OFERTA

PROPONENTE 1:	**GRUPO JENISA S.A.S/ INGRI PAOLA ORTIZ GONZALEZ**			
FACTOR DE EVALUACIÓN	**SI**	**NO**	**Resultado**	**Consideraciones**
1. Verificación Económica.	X		**CUMPLE**	
2. Verificación Técnica.		X	**NO CUMPLE**	No cumple con la totalidad de requisitos técnicos mencionados dentro de la invitación.
3. Experiencia.	X		**CUMPLE**	El proponente cumple con la experiencia requerida para desarrollar el objeto contractual requerido.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		**CUMPLE**	Anexa CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. Verificación Jurídica					Para la verificación jurídica se tuvo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, en los estudios previos y el manual de contratación del SENA, el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.
4.1 Carta de Presentación oferta		X		**CUMPLE**	Presenta documento.
4.2 Certificado de exigencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta.		X		**CUMPLE**	El proponente aporta certificación de existencia
4.3. Copia del RUT.			X	**NO CUMPLE**	Allega RUT, impreso 20 de agosto de 2020. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.
4.4. Objeto social – Actividad económica		X		**CUMPLE**	Al oferente se le verifica y comprueba la actividad económica.
4.5. Constitución y vigencia		X		**CUMPLE**	El proponente aporta certificaciones de existencia y representación legal.
4.6. Autorización del Representante legal para suscribir la oferta				**NO aplica**	No aplica.
4.7. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.		X		**CUMPLE**	El proponente aporta certificación de estar a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales
4.8. Copia Integrada de seguridad social del mes vigente.		X		**CUMPLE**	Aporta la planilla de resumen de pago
4.9. Antecedentes responsabilidad fiscal		X		**CUMPLE**	No registra antecedentes fiscales.
4.10. Antecedentes Disciplinarios		X		**CUMPLE**	No registra antecedentes disciplinarios
4.11. Antecedentes judiciales		X		**CUMPLE**	No registra antecedentes
4.12. Por la cual se expide Nacional de Policia y Convivencia Ciudadana		X		**CUMPLE**	No registra información, se realizó la consulta y se anexa pantallazo.

4.13 Certificación Bancaria	X		**CUMPLE**	Certificación Banco caja social.
4.14. El proponente debe presentar certificaciones copias de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas y privadas	x		**NO CUMPLE**	El proponente cumple con la experiencia requerida para desarrollar el objeto contractual requerido para el servicio
4.15. Fotocopia de Cédula de ciudadanía	X		**CUMPLE**	Adjunta fotocopia del documento del representante legal
4.16. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.	X		**CUMPLE**	Allega el informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.
4.17. Informe de Actividades, lo relacionado con el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en las actividades del servicio. (Deberá allegar los soportes respectivos)	X		**CUMPLE**	Allega documento.
RESULTADO VERIFICACIÓN			**NO HABILITADO**	**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** 14. Cuando los proponentes no oferten la totalidad de los ítems solicitados o Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas

EVALUACIÓN REQUISITOS DE OFERTA

PROPONENTE 2:	**INVERSIONES BRITO SAS/ JOSE FELIX BRITO**			
FACTOR DE EVALUACIÓN	**SI**	**NO**	**Resultado**	**Consideraciones**
3. Verificación Económica.	X		**CUMPLE**	El valor está por debajo del presupuesto oficial y por encima del precio artificialmente bajo establecido por la entidad.
4. Verificación Técnica.	X		**CUMPLE**	Cumple con la totalidad de los ítems requeridos.
3. Experiencia.	X		**CUMPLE**	El proponente cumple con la experiencia requerida para desarrollar el objeto

				contractual requerido.
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		**CUMPLE**	Anexa CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. Verificación Jurídica				Para la verificación jurídica se tuvo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, en los estudios previos y el manual de contratación del SENA, el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.
4.1 Carta de Presentación oferta	X		**CUMPLE**	Presenta documento.
4.2 Certificado de exigencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta.	X		**CUMPLE**	El proponente aporta certificación de existencia.
4.3. Copia del RUT.	X		**CUMPLE**	Allega RUT
4.4. Objeto social – Actividad económica	X		**CUMPLE**	Al oferente se le verifica y comprueba la actividad económica.
4.5. Constitución y vigencia	X		**CUMPLE**	El proponente aporta certificación de existencia.
4.6. Autorización del Representante legal para suscribir la oferta			**NO aplica**	No aplica.
4.7. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	X		**CUMPLE**	El proponente aporta certificación de estar a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales
4.8. Copia Integrada de seguridad social	X		**CUMPLE**	Aporta la planilla de resumen de pago

del mes vigente.				
4.9. Antecedentes responsabilidad fiscal	X		**CUMPLE**	No registra antecedentes fiscales.
4.10. Antecedentes Disciplinarios	X		**CUMPLE**	No registra antecedentes disciplinarios
4.11. Antecedentes judiciales	X		**CUMPLE**	No registra antecedentes
4.12. Por la cual se expide Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana	X		**CUMPLE**	No registra información, se realizó la consulta y se anexa pantallazo.
4.13 Certificación Bancaria	X		**CUMPLE**	Certificación Banco Popular
4.14. El proponente debe presentar certificaciones copias de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas y privadas	X		**CUMPLE**	El proponente allega documentos solicitados dentro de la invitación.
4.15. Fotocopia de Cédula de ciudadanía	X		**CUMPLE**	Adjunta fotocopia del documento del representante legal
4.16. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.	X		**CUMPLE**	El proponente allega documentos solicitados dentro de la invitación.
4.17. Informe de Actividades, lo relacionado con el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en las actividades del servicio. (Deberá allegar los soportes respectivos)	X		**CUMPLE**	El proponente allega documentos solicitados dentro de la invitación.
RESULTADO VERIFICACIÓN			**HABILITADO**	

CONCLUSIONES: El oferente, **INVERSIONES BRITO SAS/ JOSE FELIX BRITO** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública MC-AMZ-CBTA-019-2020.
Dada en Leticia capital del departamento del Amazonas a los diecinueve (20) días del mes de noviembre del año 2020.

JORGE FERNANDO MORENO
Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DANIEL CASAS MONTAÑO
Líder de Población Victima

JAVIER HUMBERTO TORRECILLA
Instructor

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.
ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-RA-013 DE 2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

El suscrito **ARTURO ARANGO SANTOS,** domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 70.099.746 de Medellín, en calidad de Subdirector (a) de Centro, encargado (a) mediante la Resolución No. 1-0644 del 19/06/2020, posesionado mediante Acta No. 089 del 19/06/2020, otorgada ante la Dirección General del SENA, y como tal, en nombre y representación legal del SENA, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 del 28 de Enero de 2004, en virtud de la delegación conferida por el Señor Director General, mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014 y demás normas legales y reglamentarias complementarias, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los fines contractuales se denomina **EL SENA, con NIT 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en el Numeral 6 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por; **INFARMED SAS** con NIT **901053304-1**, representada legalmente **por CARLOS MARTINEZ CANDELA** identificado con la cédula de ciudadanía **N. 91.227.177** de Bucaramanga, la cual se regirá por las condiciones y reglas establecidas en el proceso MC-**AMZ-RA-013-2020** colgado en el aplicativo dispuesto por Colombia Compra eficiente SECOP II y la oferta presentada el día 12 de noviembre del 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

OBJETO: COMPRAR BOTAS DE SEGURIDAD PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CBTA SENA REGIONAL AMAZONAS.

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre: INFARMED SAS
Identificación: NIT 901053304-1
Teléfono: 0976445666
Dirección Física: CARRERA 17C # 61-27 BUCARAMANGA
Dirección Electrónico: infarmedsas@hotmail.com
Cuenta Ahorros: No. 81472710711
Entidad Bancaria: Bancolombia S.A

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($4.760.000 COP) M/TE.

FORMA DE PAGO: El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución de las actividades contratadas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa recepción a satisfacción de los bienes y servicios por parte de la supervisión. Para la realización de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. **NOTA 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **Lugar de ejecución**: La entrega se debe realizar en las Instalaciones

contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al SENA para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **C. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios o lesiones a terceros, ocasionados por el mismo, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones Específicas: 1. Cumplir la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. 2. Disponer la totalidad de la entrega de los artículos objeto del contrato en el plazo establecido. 3. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el SENA, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y atención a las observaciones que se registren.4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad. 5. El contratista se obliga a cumplir las GARANTÍAS de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado. 7. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado. 8. Dar cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por razón del virus Covid 19, durante el almacenamiento, transporte, instalación y entrega al personal del SENA de los elementos previstos en el anexo técnico. 9. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **NOTA 1:** La celebración y ejecución efectiva de las actividades presenciales, están

del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). **11.** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA: En virtud de lo establecido en la Ordenanza No. 022 de 2012, – Por el cual se establece el Estatuto Tributario del Departamento del Amazonas. Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA. Es obligatorio el uso de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia en los Instituto Descentralizados y Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal que funcionan en el Departamento de Amazonas, por lo cual todo contratista tendrá que allegar recibo de pago de la estampilla Pro-Universidad de la Amazonia o la Autorización de la deducción respectiva firmada en original por el (la) Secretario (a) de hacienda pública de la Gobernación del Amazonas **13.** El contratista no debe acumular 2 o más cuentas de cobro, salvo fuerza mayor o caso fortuito o causal justificativa, debidamente comprobados, si se llegaren a acumular dos o más cuentas de cobro, se entenderá incumplimiento del contrato por parte de contratista y podrá el SENA aplicar las medidas sancionatorias contractuales procedentes tales como multa, terminación del contrato y aplicación de la cláusula penal pecuniaria, conforme las normas contractuales previo agotamiento del debido proceso. **Obligaciones del SENA:** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos Efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato. 4. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del Objeto contratado. 5. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- Las especificaciones de los elementos a contratar se precisan en las respectivas fichas técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bota de seguridad media caña, con puntera de seguridad, Cuero nobuck y suela en poliuretano identidad, usado por hombre o mujer. Características especiales: Bota en cuero nobuck o graso hidrofugado, resistente al agua. Calibre 1-8-2.0 mm. PUNTERA de seguridad en composite, resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de 15 KN. FORRO, Textil de rápida dispersión de la transpiración, transpirable, suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, antimicótico. Terminado de cuero de 0.8-1.0 mm de espesor. CONTRAFUERTE, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia y con cambrión que suministra ergonomía y soporte sobre plantilla antiperforante no metálica, en EVA forrada en textil, preformada anatómicamente con rebote en el talón para mayor confort. ENTRESUELA, Caucho-EVA de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la suela aportando confort al absorber parte del impacto durante el uso. Pegada y cosida a la capellada, sella la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. SUELA, Sistema de Inyección directa al corte, POLIURETANO TIPO POLIÉSTER de alta densidad, resistente a aceites, solventes e hidrocarburos. HILOS, NYLON 100%: en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. PASACORDONES, plásticos	Par	40

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-CBTA-00013-2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

El suscrito **ARTURO ARANGO SANTOS,** domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 70.099.746 de Medellín, en calidad de Subdirector (a) de Centro, encargado (a) mediante la Resolución No. 1-0644 del 19/06/2020, posesionado mediante Acta No. 089 del 19/06/2020, otorgada ante la Dirección General del SENA, y como tal, en nombre y representación legal del SENA, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 del 28 de Enero de 2004, en virtud de la delegación conferida por el Señor Director General, mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014 y demás normas legales y reglamentarias complementarias, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los fines contractuales se denomina **EL SENA, con NIT 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en el Numeral 6 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por; Q10 CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900.827.794-4, representada legalmente por JORGE ANDRES MORENO ARTURO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.790.424 de Bogotá, la cual se regirá por las condiciones y reglas establecidas en el proceso MC-AMZ-CBTA-00013-2020 colgado en el aplicativo dispuesto por Colombia Compra eficiente SECOP II y la oferta presentada el día 16 de octubre de 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SÉPTICO DEL LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDA Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.
DATOS DEL CONTRATISTA:
Nombre: Q10 CONSTRUCCIONES SAS **Identificación:** NIT 900.827.794-4 **Teléfono**: 3174388841 **Dirección Física**: Carrera 8 # 16a 11 Leticia **Dirección Electrónico**: jmorenoarturo@gmail.com **Cuenta de Ahorros Libreton**: No. 506314731 **Entidad Bancaria**: Banco BBVA
CONDICIONES DE EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO: DIEZ Y SIETEMILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.554.035).
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) UN UNICO PAGO previa prestación del servicio de mantenimiento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, así como la presentación de los siguientes documentos: **1.** Certificación expedida por parte del supervisor designado por la Entidad. **2.** Presentación por parte contratista informe del mantenimiento respectivo con registro fotográfico (antes, durante y después). **3.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **4.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **NOTA 1:** Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público. **NOTA 2**: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **Lugar de ejecución**: El domicilio contractual del presente proceso contractual será el Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas (Sede Lagos) Municipio de Leticia – Amazonas. **Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato es de dos (2) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución que incluye la expedición del registro presupuestal y aprobación de póliza, sin exceder el 30 de diciembre del año 2020.
Requisitos para el perfeccionamiento y Ejecución - Garantías para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos. **Cumplimiento de las obligaciones del Contrato:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. **Calidad del bien y/o servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento del bien**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 SMLMV, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la demás reglamentación

concordante. Tal garantía deberá constituirse al día siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la demás reglamentación concordante. La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza. **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución, el Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: 1. Cesión del Contrato:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la Entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993. **2. Subcontratación:** El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del SENA. Los subcontratos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. **SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, el contratista deberá asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato. Igualmente deberá cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. No existe régimen de solidaridad entre las partes, se deja claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y las prestaciones laborales correspondientes, si la hubiere. Tampoco crea ningún tipo de relación laboral entre el personal del SENA y el CONTRATISTA o viceversa. **DISTRIBUCION DE RIESGOS**: Las partes asumirán los riesgos previsibles de acuerdo a la distribución efectuada en la invitación. La entidad contratante no responderá por los riesgos imprevisibles; estos serán objeto de revisión del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 868 del Código del Comercio. **MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO**: **A. MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al SENA para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **C. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios o lesiones a terceros, ocasionados por el mismo, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones Específicas: Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como: **1.** suministrar los materiales y

mano de obra de calidad requeridos para llevar a cabo el mantenimiento del sistema séptico de la sede lagos del centro para la biodiversidad y el turismo del amazonas de acuerdo a las especificaciones establecidas y demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos. **2.** El Contratista ejecutara el alcance del contrato, ciñéndose a los planos suministrados por el Contratante, de acuerdo a las recomendaciones técnicas de los mismos. **3.** Llevar a cabo todas las actividades necesarias para el mantenimiento de la infraestructura del Centro. **4.** Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual. **5.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sí que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **6.** El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos y mano de obra requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA. **7.** El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **8.** El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, eslinga, líneas de vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal. **9.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. **10.** Colaborar con el SENA con lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **11.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **12.** Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. El proponente debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. Nota 1: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso. En caso de incurrir EL CONTRATISTA en retardo, mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL SENA está facultada para declarar el incumplimiento e imponer multas equivalentes al (1%) por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, para lo cual procederá a aplicar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios que versen sobre la materia o las normas que las modifiquen o sustituyan. En caso que el valor de la multa cancelada sea igual o superior al (10%) del valor total del contrato, EL SENA podrá dar por terminado el contrato – aceptación de oferta por incumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA, pagando únicamente lo realizado hasta la fecha. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar. El pago de la cláusula penal y de las multas estará amparado mediante la Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato-aceptación de oferta. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: 1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. 2. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía y modificaciones**. **Obligaciones generales: 1.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. **2.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato. **3.** Sostener los precios de los item ofertados dentro de la ejecución del contrato. **4.** Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. **5.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **6.** Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia. **7.** Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **8.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación de encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Así mismo deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios y demás prestaciones según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato. **9.** Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas del producto. **10.** Restituir y remplazar a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes o elementos

defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. **11.** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. **12.** Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80/1993 y las que se deriven del objeto contractual. **Obligaciones del SENA:** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a: **1)** Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **2)** Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **6)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Tabla 1. Especificaciones técnicas.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SÉPTICO DEL LA SEDE LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDA Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.

1	**AGUA RESIDUALES**			
	1.1	LIMPIEZA DE 3 COMPARTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES	M3	43
	1.2	DISPOSICIÓN RESIDUOS	KG	60
	1.3	PINTURA TAPAS	M2	62
	1.4	PINTURA DE MUROS Y REJAS	M2	134,6
2	**AGUA NEGRAS**			
	2.1	LIMPIEZA DE 3 COMPARTIMIENTOS DE AGUAS NEGRAS	M3	43
	2.2	DISPOSICIÓN RESIDUOS	KG	60
	2.3	PINTURA TAPAS	M2	62
	2.4	PINTURA DE MUROS Y REJAS	M2	134,6
3	**TRAMPA DE GRASAS**			
	3.1	LIMPIEZA TRAMPA DE GRASAS	M3	2
	3.2	DISPOSICION RESIDUOS	KG	5
	3.3	PINTURA	M2	4
4	**ASEO**			
	4.1	ASEO GENERAL	M2	128

OFERTA ECONOMICA SELECCIONADA:

AGUA RESIDUALES

1. ITEM No 1.1	LIMPIEZA DE 3 COMPARTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES
2. UNIDAD DE MEDIDA	**m³ - Metro Cúbico**
3. DESCRIPCION Consiste en la limpieza de los muros, pisos y techos internos y externos del tanque con los procedimientos necesarios y seguros para la evacuación de los residuos.	
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION • Apertura del tanque y cierre de válvulas. • Separación física de solidos grandes (basura). • Mediante rejillas o mallas se realiza la separación. • Seleccionar materiales removidos en bolsas o tanques según el caso. • empacar materiales seleccionados según su color y recipiente. • Retirar material sobrante para su debidamente disposición a sitios autorizados.	
5. MATERIALES: baldes, escobas, cepillos, guantes, lámparas, epp.	
6. EQUIPO • motobomba. • escaleras. • Hidrolavadoras. • Equipo para retiro y transporte de sobrantes.	
7. DESPERDICIOS Incluidos ☐ **SI** ☒ **No**	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ **SI** ☐ **No**
9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metros cuadrados (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Equipos y herramientas descritos en el numeral 6. • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera de la obra.	

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-CBTA-00013-2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

1. ITEM No 1.2.	**DISPOSICION DE RESIDUOS**
2. UNIDAD DE MEDIDA	**Kg-Kilogramos**
3. DESCRIPCION Disposición de los residuos que se evacuen de los compartimientos	
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION • Después de su separación se procede a su empaque. • Dependiendo de su clasificación se empacaran según sea en bolsas del color asignado. • Empacar o embazar según su norma de disposición. • Empaque al camión o carro tanque asignado. • Llevar a lugar asignado para su disposición.	
5. MATERIALES • Baldes plásticos. • Bolsas de colores. • Tanques de vertimiento • Palas, escobas, cepillos. • Equipo para señalización.	
6. EQUIPO • motobomba. • escaleras. • Hidrolavadoras. • Equipo para retiro y transporte de sobrantes.	
7. DESPERDICIOS Incluidos ☒ SI ☐ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No
9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se pesara y pagará por kilogramo (kg) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Materiales descritos en el numeral 5 • Equipos y herramientas descritos en el numeral 6. • Mano de obra • Transportes dentro y fuera de la obra.	

1. ITEM No 1.3	**Pintura de tapas**
2. UNIDAD DE MEDIDA	**m² - Metro Cuadrado**
3. DESCRIPCION Pintura de la tapa metálicas de los 3 compartimientos que conforman el sistema séptico.	
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION • Limpieza de las tapas • Lijado de la superficie para quitar residuos • Aplicación de anticorrosivo sobre superficie • Aplicación de pintura tipo esmalte en la tapa.	
5. MATERIALES • Lijas. • Anticorrosivo • Pintura tipo esmalte • Estopa	
6. EQUIPO • Gratas, cepillos. • Brochas, rodillos. • Compresor. • Escaleras • andamios	
7. DESPERDICIOS Incluidos ☒ SI ☐ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No
9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Las áreas se medirán en metros cuadrados (m2) en su sitio, de acuerdo con las medidas de cada tapa debidamente aprobadas por la Interventoría.. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye: • Materiales descritos en el numeral 5 • Equipos descritos en el numeral 6. • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera de la obra.	

1. ITEM No 1.4	**PINTURA DE MUROS Y REJAS**
2.UNIDAD DE MEDIDA	**m² - Metro Cuadrado**
3. DESCRIPCION Pintura de los muros y rejas metálicas que sirven de cerramiento a los tanques.	
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION • Limpieza de las superficies de muros y de rejas. • En los muros identificar fisuras y realizar resanes. • En las rejas identificar desgastes y realizar resanes. • En los muros después de realizar resanes se procede a pintar la superficie. • En las rejas después de realizar las correcciones se pintan las superficies.	
5. MATERIALES • Lijas. • Anticorrosivo • Pintura tipo esmalte • Pintura tipo vinilo • Estuco plástico • Mortero de reparación • Estopa	
6. EQUIPO • Gratas, cepillos. • Brochas, rodillos. • Compresor. • Escaleras. • Andamios	
7. DESPERDICIOS Incluidos ☐ SI ☒ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No
9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y se pagará por metros cuadrados (m2) de pintura; Lo anterior si es solicitado por la interventoría. El pago se hará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato e incluye: • Equipos descritos en el numeral 6. • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera de la obra.	

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-CBTA-00013-2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

AGUA NEGRAS

1. ITEM No 2.1	LIMPIEZA DE 3 COMPARTIMIENTOS DE AGUAS NEGRAS
2. UNIDAD DE MEDIDA	**m³ - Metro Cúbico**

3. DESCRIPCION

Consiste en la limpieza de los muros, pisos y techos internos y externos del tanque con los procedimientos necesarios y seguros para la evacuación de los residuos.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Apertura del tanque y cierre de válvulas.
- Separación física de solidos grandes (basura).
- Mediante rejillas o mallas se realiza la separación.
- Seleccionar materiales removidos en bolsas o tanques según el caso.
- empacar materiales seleccionados según su color y recipiente.
- Retirar material sobrante para su debidamente disposición a sitios autorizados.

5. MATERIALES: baldes, escobas, cepillos, guantes, lámparas, epp.

6. EQUIPO

- motobomba.
- escaleras.
- Hidrolavadoras.
- Equipo para retiro y transporte de sobrantes.

7. DESPERDICIOS Incluidos ☐ SI ☒ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 6.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

1. ITEM No 2.2.	**DISPOSICION DE RESIDUOS**
2. UNIDAD DE MEDIDA	**Kg-Kilogramos**

3. DESCRIPCION

Disposición de los residuos que se evacuen de los compartimientos

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Después de su separación se procede a su empaque.
- Dependiendo de su clasificación se empacaran según sea en bolsas del color asignado
- Empacar o embazar según su norma de disposición.
- Empaque al camión o carro tanque asignado.
- Llevar a lugar asignado para su disposición.

5. MATERIALES

- Baldes plásticos.
- Bolsas de colores.
- Tanques de vertimiento
- Palas, escobas, cepillos.
- Equipo para señalización.

6. EQUIPO

- motobomba.
- escaleras.
- Hidrolavadoras.
- Equipo para retiro y transporte de sobrantes.

7. DESPERDICIOS Incluidos ☒ SI ☐ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pesara y pagará por kilogramo (kg) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoria.. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 6.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

1. ITEM No 2.3	**Pintura de tapas**
2. UNIDAD DE MEDIDA	**m² - Metro Cuadrado**

3. DESCRIPCION

Pintura de la tapa metálicas de los 3 compartimientos que conforman el sistema séptico.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Limpieza de las tapas
- Lijado de la superficie para quitar residuos
- Aplicación de anticorrosivo sobre superficie
- Aplicación de pintura tipo esmalte en la tapa.

5. MATERIALES

- Lijas.
- Anticorrosivo
- Pintura tipo esmalte
- Estopa

6. EQUIPO

- Gratas, cepillos.
- Brochas, rodillos.
- Compresor
- Escaleras
- andamios

7. DESPERDICIOS Incluidos ☒ SI ☐ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Las áreas se medirán en metros cuadrados (m2) en su sitio, de acuerdo con las medidas de cada tapa debidamente aprobadas por la Interventoria. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5
- Equipos descritos en el numeral 6.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-CBTA-00013-2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

1. ITEM No 2.4	**PINTURA DE MUROS Y REJAS**
2.UNIDAD DE MEDIDA	**m² - Metro Cuadrado**

3. DESCRIPCION

Pintura de los muros y rejas metálicas que sirven de cerramiento a los tanques.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Limpieza de las superficies de muros y de rejas.
- En los muros identificar fisuras y realizar resanes.
- En las rejas identificar desgastes y realizar resanes
- En los muros después de realizar resanes se procede a pintar la superficie.
- En las rejas después de realizar las correcciones se pintan las superficies.

5. MATERIALES

- Lijas.
- Anticorrosivo
- Pintura tipo esmalte
- Pintura tipo vinilo
- Estuco plástico
- Mortero de reparación
- Estopa

6. EQUIPO

- Gratas, cepillos.
- Brochas, rodillos.
- Compresor.
- Escaleras
- Andamios

7. DESPERDICIOS Incluidos ☐ SI ☒ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metros cuadrados (m2) de pintura;. Lo anterior si es solicitado por la interventoría.

El pago se hará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato e incluye:

- Equipos descritos en el numeral 6.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

TRAMPA DE GRASAS

1. ITEM No 3.1	LIMPIEZA DE LA TRAMPA DE GRASAS
2. UNIDAD DE MEDIDA	**m³ - Metro Cúbico**

3. DESCRIPCION

Consiste en la limpieza de los muros, pisos y techos internos y externos de la trampa con los procedimientos necesarios y seguros para la evacuación de los residuos

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Apertura del tanque y cierre de válvulas.
- Separación física de solidos grandes (basura).
- Mediante rejillas o mallas se realiza la separación.
- Seleccionar materiales removidos en bolsas o tanques según el caso.
- empacar materiales seleccionados según su color y recipiente.
- Retirar material sobrante para su debidamente disposición a sitios autorizados.

5. MATERIALES: baldes, escobas, cepillos, guantes, lámparas, epp.

6. EQUIPO

- motobomba.
- escaleras.
- Hidrolavadoras.
- Equipo para retiro y transporte de sobrantes.

7. DESPERDICIOS Incluidos ☐ SI ☒ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 6.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

1. ITEM No 3.2.	**DISPOSICION DE RESIDUOS**
2. UNIDAD DE MEDIDA	**Kg-Kilogramos**

3. DESCRIPCION

Disposición de los residuos que se evacuen de los compartimientos

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Después de su separación se procede a su empaque.
- Dependiendo de su clasificación se empacaran según sea en bolsas del color asignado.
- Empacar o embazar según su norma de disposición.
- Empaque al camión o carro tanque asignado.
- Llevar a lugar asignado para su disposición.

5. MATERIALES

- Baldes plásticos.
- Bolsas de colores.
- Tanques de vertimiento
- Palas, escobas, cepillos.
- Equipo para señalización.

6. EQUIPO

- motobomba.
- escaleras.
- Hidrolavadoras.
- Equipo para retiro y transporte de sobrantes.

7. DESPERDICIOS Incluidos ☒ SI ☐ No	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ SI ☐ No

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pesara y pagará por kilogramo (kg) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 6.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-CBTA-00013-2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

1. ITEM No 3.3	**Pintura**
2. UNIDAD DE MEDIDA	**m² - Metro Cuadrado**

3. DESCRIPCION

Pintura de la tapa metálica y señalización de trampa.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Limpieza de las tapa
- Lijado de la superficie para quitar residuos
- Aplicación de anticorrosivo sobre superficie
- Aplicación de pintura tipo esmalte en la tapa.
- Demarcación de figura
- Aplicación de figura en superficie.

5. MATERIALES

- Lijas.
- Anticorrosivo
- Pintura tipo esmalte
- Estopa.

6. EQUIPO

- Gratas, cepillos.
- Brochas, rodillos.
- Compresor.
- Escaleras
- andamios

7. DESPERDICIOS Incluidos ☒ **SI** ☐ **No**	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ **SI** ☐ **No**

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Las áreas se medirán en metros cuadrados (m2) en su sitio, de acuerdo con las medidas de cada tapa debidamente aprobadas por la Interventoría.. Su valor corresponde al precio unitario estipulado en el respectivo contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5
- Equipos descritos en el numeral 6.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

ASEO

1. ITEM No 4.1	ASEO GENERAL
2. UNIDAD DE MEDIDA	**m² - Metro Cuadrado**

3. DESCRIPCION

Consiste en la limpieza general de las áreas perimetrales intervenidas de los diferentes tanques.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Identificación del área a limpiar según areas intervenidas
- Identificación de la basura y/o residuos
- Separación de basuras según su disposicion.
- Seleccionar materiales removidos en bolsas o tanques según el caso.
- empacar materiales seleccionados según su color y recipiente.
- Retirar material sobrante para su debidamente disposición a sitios autorizados.

5. MATERIALES: baldes, escobas, cepillos, guantes, lámparas, epp.

6. EQUIPO

- escaleras.
- Hidrolavadoras.
- Equipo para retiro y transporte de sobrantes.

7. DESPERDICIOS Incluidos ☐ **Si** ☒ **No**	**8. MANO DE OBRA** Incluida ☒ **Si** ☐ **No**

9. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 6.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

Documentos Anexos:

Anexo 1: Registro presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por: Q10 CONSTRUCCIONES SAS
Teléfono: 3174388841
Anexo 3: Enlace Proceso Secop II
"https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index"

Imputación Presupuestal:

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2920 del 28 de febrero de 2020—, expedido por la oficina de Presupuesto, con cargo al Rubro: C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-CBTA-00013-2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

Datos de Contacto del SENA:

Nombre del Supervisor: **Dora Cecilia Mantin Matiz**
Cargo: Instructora
Correo electrónico: dmartinm@sena.edu.co

Se expide en Leticia, a los 27 días del mes de octubre del 2020

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro (e) con Funciones de
Director Regional.

Proyectó: *Thiana Dissan Mendoza Rojas*
Apoyo en Contratación y Supervisión de Contratos
Revisó: *Jorge Fernando Moreno Barbosa*
Abogado de Contratación y Convenios.

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.
ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-RA-011 DE 2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

El suscrito **ARTURO ARANGO SANTOS,** domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 70.099.746 de Medellín, en calidad de Subdirector (a) de Centro, encargado (a) mediante la Resolución No. 1-0644 del 19/06/2020, posesionado mediante Acta No. 089 del 19/06/2020, otorgada ante la Dirección General del SENA, y como tal, en nombre y representación legal del SENA, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 del 28 de Enero de 2004, en virtud de la delegación conferida por el Señor Director General, mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014 y demás normas legales y reglamentarias complementarias, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los fines contractuales se denomina **EL SENA, con NIT 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en el Numeral 6 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por; FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL CALI con NIT 900442577-9, representada legalmente por JOHN OLDAIR CORTES GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía N. 94.071.141 de Cali-Valle del Cauca, la cual se regirá por las condiciones y reglas establecidas en el proceso MC-AMZ-RA-011-2020 colgado en el aplicativo dispuesto por Colombia Compra eficiente SECOP II y la oferta presentada el día 20 de Octubre del 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2020 PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU GRUPO FAMILIAR; DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS.
DATOS DEL CONTRATISTA:
Nombre: FUNDACION TEJIDO SOCIAL CALI **Identificación:** NIT 900442577-9 **Teléfono**: 3203682350 - 3087318 **Dirección Física**: CARRERA 40 # 5A- 40 CALI **Dirección Electrónico**: fundaciontejidosocialcali@hotmail.com **Cuenta Corriente**: No. 80894296945 **Entidad Bancaria**: Bancolombia S.A
CONDICIONES DE EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($78.918.300 COP) M/TE.
FORMA DE PAGO: El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución de las actividades contratadas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa recepción a satisfacción de los bienes y servicios por parte de la supervisión. Para la realización de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. **NOTA 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los

documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **Lugar de ejecución**: El contrato se ejecutará en la ciudad de Leticia sin perjuicio que pueda ser desarrolladas algunas actividades en otras zonas geográficas del departamento, como Puerto Nariño o comunidades aledañas siempre y cuando sea permitido según el avance del virus COVID 19, de acuerdo a los reportes de las distintas autoridades. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha correspondiente al acta de inicio, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

Requisitos para el perfeccionamiento y Ejecución - Garantías para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos. **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. **Calidad del servicio y correcto funcionamiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar y/o ampliar la vigencia de la garantía, según el caso, conforme sección 3 artículos 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta. **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución, el Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: Cesión del Contrato:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la Entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993. **Subcontratación:** El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del SENA. Los subcontratos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. **SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, el contratista deberá asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato. Igualmente deberá cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de

Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. No existe régimen de solidaridad entre las partes, se deja claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y las prestaciones laborales correspondientes, si la hubiere. Tampoco crea ningún tipo de relación laboral entre el personal del SENA y el CONTRATISTA o viceversa. **DISTRIBUCION DE RIESGOS**: Las partes asumirán los riesgos previsibles de acuerdo a la distribución efectuada en la invitación. La entidad contratante no responderá por los riesgos imprevisibles; estos serán objeto de revisión del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 868 del Código del Comercio. **MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO**: **A. MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al SENA para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **C. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios o lesiones a terceros, ocasionados por el mismo, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones Específicas: 1. Disponer de la capacidad técnica y operativa para la ejecución del contrato. **2.** Ejecutar las actividades logísticas acorde a la ficha técnica para el desarrollo de cada una de las obligaciones. **3.** Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta en los días, horarios y eventos determinados por el SENA. **4.** Proporcionar todos los materiales, logística y personal suficiente para el desarrollo de las actividades que sean programadas. **5.** Proporcionar los bienes muebles y disponer del transporte, alojamiento y demás bienes y servicios para la realización de los eventos descritos en la ficha técnica, en caso de que puedan realizarse los eventos presenciales. **6.** Desarrollar el objeto contractual en las mejores condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad; y de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA. **7.** Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso. **8.** Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y

demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. **9.** Mantener los precios de los servicios ofertados durante el término de ejecución del contrato. **10.** Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por el SENA **11.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor y/o interventor. **12.** Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo. **13.** Presentar al SENA, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma y/o minuto a minuto de cada uno de ellos. **14.** Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, el transporte dentro y/o fuera del perímetro urbano para las actividades que así lo requieran y puedan celebrarse dadas las medidas de emergencia mencionada; y los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con horario establecido para estas. **15.** Disponer del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual. **16.** Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA **17.** Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite. **18.** Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **19.** Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **20.** Constituir y aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato. **21.** Garantizar que todas las actividades presenciales (deportivas, recreativas, artísticas y culturales), que puedan celebrarse dadas las medidas de emergencia mencionadas, estén amparadas con un seguro de accidentes personales que incluye los gastos médicos derivados. **22.** Proveer un acompañamiento de paramédico permanente en las actividades presenciales en las que participan niños y jóvenes hasta los 18 años, en el evento que puedan celebrarse dadas las medidas de emergencia mencionadas. **23.** El oferente deberá garantizar que las actividades que se requieran objeto del presente proceso contractual contarán con los profesionales especializados en las diferentes áreas, pólizas de seguros y zonas adecuadas para la realización de las actividades. **24.** En aquellas actividades que se requiera transporte, cada vehículo deberá cumplir con todas las normas técnicas de calidad y demás requerimientos legales para su buen funcionamiento, como mínimo, con: revisión técnico mecánica actualizada y vigente, extintor con carga vigente, botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera, SOAT vigente y llanta de repuesto. **25.** En caso de eventos presenciales, si la emergencia lo permite y acorde con la ficha técnica, y bien sea en sede cerrada o al aire libre, el posible proponente garantizará el transporte, montaje, desmontaje, estándares de calidad, de seguridad, custodia, cuidado y correcta operación de cada uno de los bienes que pondrá a disposición para la ejecución del contrato, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad cualquier deterioro, pérdida o daño que pudiera surtirse de los mismos. Así mismo es de su exclusiva responsabilidad contar con el personal humano necesario e idóneo para su operación en cada evento y la observancia de los protocolos de bioseguridad en todo momento desde el inicio y hasta su finalización. **26.** En el caso anterior, se requiere que las instalaciones se encuentren dentro del perímetro urbano de la ciudad de Leticia-Amazonas y para actividades como pre-pensionados, integración de fin de año, caminatas ecológicas, entre otras, pueden ofrecer servicios fuera de la ciudad de Leticia, si hay lugar a ello. **27.** En caso de eventos presenciales, si la emergencia y la normatividad nacional, Departamental y/o municipal lo permiten, disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. **28.** En caso de eventos presenciales, si la emergencia y la normatividad nacional, Departamental y/o municipal lo permiten, presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local. **29.** En caso de eventos presenciales, si la emergencia y la normatividad nacional, Departamental y/o municipal lo permiten, para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. **30.** Poner a disposición de la Entidad contratante un Coordinador de eventos o actividades, quien será el encargado de coordinar la ejecución del contrato junto con el Supervisor del mismo; y el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente: • Participar en las reuniones de preparación de los eventos aportando su

experticia para la realización de los mismos. • Realizar la planeación del evento (necesidades, requerimientos, entre otros) • Coordinar la ejecución de los eventos y que cumplan con los requerimientos y necesidades dadas por el área • Coordinar los diferentes proveedores de los eventos • Hacer seguimiento al presupuesto asignado y la cotización del evento. • Asistir a todos los eventos que coordina. • Direccionar al personal operativo cuando sea necesario para chequear que el evento está cumpliendo con lo solicitado. • Hacer seguimiento a las evidencias de los eventos, evaluaciones y listas de asistencia. • Elaborar el informe de los eventos y remitir al SENA los soportes de los mismos (fotos, evaluación, asistencia, entre otras). • Asistir a las avanzadas para definir necesidades. • Verificar y coordinar el alistamiento del sitio donde se desarrollará el evento, y demás logística, medios audiovisuales y tecnológicos que se requieran. • Y las demás propias de la ejecución del contrato y sus funciones. **31.** Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual necesarias para la correcta ejecución del mismo. **32.** Cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, además de las ambientales. **NOTA 1:** La celebración y ejecución efectiva de las actividades presenciales, están sujetas a la evolución de la emergencia sanitaria, disposiciones y normatividad desarrollada por el Gobierno Nacional y Local para afrontar el Coronavirus (COVID-19), incluidos todos los protocolos de bioseguridad. De no ser posible en consecuencia su ejecución, por normas del Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, y por ende de obligatorio cumplimiento del SENA, éstas no serán canceladas al Contratista dada su inejecución; sin lugar a reclamaciones posteriores por parte del mismo. El proponente debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **NOTA 2:** El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso. En caso de incurrir EL CONTRATISTA en retardo, mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL SENA está facultada para declarar el incumplimiento e imponer multas equivalentes al (1%) por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, para lo cual procederá a aplicar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios que versen sobre la materia o las normas que las modifiquen o sustituyan. En caso que el valor de la multa cancelada sea igual o superior al (10%) del valor total del contrato, EL SENA podrá dar por terminado el contrato – aceptación de oferta por incumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA, pagando únicamente lo realizado hasta la fecha. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar. El pago de la cláusula penal y de las multas estará amparado mediante la Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato-aceptación de oferta. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: **1.** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **2.** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía y modificaciones**. **Obligaciones generales: 1.** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. **2.** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las Obligaciones establecidas en este contrato. **3.** Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier Otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o

implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. **4.** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, **5.** Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. **6.** El contratista deberá tener implementado y de acuerdo a la normatividad vigente los diferentes procedimientos y elementos del SSST en la respectiva balsa destinada para el parqueo de nuestros botes y accesorios. **7.** EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, **8.** EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **9.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **10.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). **11.** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA: En virtud de lo establecido en la Ordenanza No. 022 de 2012, – Por el cual se establece el Estatuto Tributario del Departamento del Amazonas. Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA. Es obligatorio el uso de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonia en los Instituto Descentralizados y Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal que funcionan en el Departamento de Amazonas, por lo cual todo contratista tendrá que allegar recibo de pago de la estampilla Pro-Universidad de la Amazonia o la Autorización de la deducción respectiva firmada en original por el (la) Secretario (a) de hacienda pública de la Gobernación del Amazonas **13.** El contratista no debe acumular 2 o más cuentas de cobro, salvo fuerza mayor o caso fortuito o causal justificativa, debidamente comprobados, si se llegaren a acumular dos o más cuentas de cobro, se entenderá incumplimiento del contrato por parte de contratista y podrá el SENA aplicar las medidas sancionatorias contractuales procedentes tales como multa, terminación del contrato y aplicación de la cláusula penal pecuniaria, conforme las normas contractuales previo agotamiento del debido proceso. **Obligaciones del SENA:** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos Efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato. 4. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del Objeto contratado. 5. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-RA-011 DE 2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cumpleaños SENA, Día del Instructor y Servidor Público	Presente personalizado con el nombre de cada funcionario. Canasta en material diferente al plástico, decorado con bombas, con frutas (manzana roja, verde, uva chilena, pera, 1 lt yogurt de marca reconocida, torta pequeña con el logo "SENA 63 años" . Tarjeta con mensaje y adorno alusivo a la fecha cumpleaños SENA y día del Instructor y Servidor Público. Aunando que, los funcionarios que cumplieron quinquenio en la vigencia (2 personas) recibirán un presente para felicitarlos por el tiempo de servicio (por valor de $ 300.000 cada uno).	Unidad	45
2	Programa de preparación de los Pre-pensionados	Cuatro sesiones de Talleres de preparación para la jubilación, de los empleados que estén en el rango de edad (Pre-pensión), como cumplimiento del plan de bienestar 2020. Se requiere salón de videoconferencia, materiales, tallerista con experiencia en cada uno de los temas a tratar. (y con los siguientes perfiles: trabajador social, Administrador de empresas con experiencia en talleres de emprendimiento y creación de empresas, además suministro de refrigerio para los participantes; opción 1 ensalada de frutas, opción 2, jugo de fruta natural en agua con sándwich de pollo y porción de fruta, opción 3 crepes rellenos de carne con jugo de fruta natural en agua. . Cada sesión con duración de 5 horas (cada una.)	Unidad	4
3	DEPORTE EN CASA (KIT DEPORTIVO Y DE SALUD)	Cada funcionario recibirá 01. KIT DEPORTIVO compuesto por (Colchoneta para gimnasia, ideal para realizar ejercicios en casa o para llevar a cualquier parte - Medidas: 100x50x3 cm Material: espuma y material sintético de alta resistencia y calidad, cuerda para salto, termo para hidratación, morral deportivo para el kit de marca reconocida, calzado deportivo de calidad y marca reconocida.	Unidad	45
4	Semana de la Confraternidad . participación de	DIA 1- JORNADA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN: Se llevará a cabo en lugar por acordar con el supervisor de contrato (previa aprobación del Comité de Bienestar de	Unidad	29

	funcionarios en actividades deportivas, lúdicas, recreativas y de integración (5 días para instructores y trabajador oficial, y de esos cinco días 2 de ellos se integrarán funcionarios administrativos) Resolución 057 y 059 del 23-01-2016.	Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión) se realizarán actividades que fortalezcan el clima laboral, y otros temas que son importantes para la sana convivencia laboral entre instructores y trabajador oficial: la jornada será de 8 am a 4 pm. Se debe garantizar toda la logística requerida (actividad dirigida, transporte, sonido, lugar y/o espacio para toda la actividad, que se amplia y agradable, se debe garantizar hidratación, refrigerio, almuerzo tipo bufet (2 cárnicos de 150 gr, dos tipos de ensalada de 90 gr cada uno, dos tipos de arroz, salsas, sopa), y la entrega de manera individual (2 gaseosa 500 ml, 2 botella de agua 500 ml). Se debe suministrar las medidas de salubridad necesaria para llevar a cabo la actividad, tales como tapabocas, guantes y se debe garantizar distanciamiento entre los participantes (Lugar por acordar, dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento) Incluye trasporte ida y vuelta, siendo punto de encuentro Sena, sede lagos.		
		DIA 2- JORNADA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN: La actividad será en una reserva natural, donde los funcionarios puedan compartir entre ellos, y practicar deportes que ofrezca la reserva ecológica: la jornada será de 8 am a 4 pm. Se debe garantizar toda la logística requerida (actividad dirigida, transporte, sonido, , se debe garantizar hidratación, refrigerio, almuerzo tipo bufet (2 cárnicos de 150 gr, dos tipos de ensalada de 90 gr cada uno, dos tipo de arroz, salsas, sopa), y la entrega de manera individual (2 gaseosa 500 ml, 2 botella de agua 500 ml). Se debe suministrar las medidas de salubridad necesaria para llevar a cabo la actividad, tales como tapabocas, guantes, y se debe garantizar distanciamiento entre los participantes (Lugar por acordar con el supervisor del contrato, previa aprobación del Comité de Bienestar de Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión; dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento) incluye trasporte ida y vuelta, siendo punto de encuentro Sena, sede lagos.	Unidad	45
5	Actividad Cierre de fin de año	Celebración de fin de año: Actividad de Integración familiar dirigida a (115) participantes, por espacio de ocho (8) horas, (Lugar por acordar con el supervisor del contrato, previa aprobación del Comité de Bienestar de Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión; dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento) Incluye: Traslado desde el punto de encuentro hacia el lugar designado para la actividad y viceversa, seguro de vida, ingreso al lugar, debe contar con zonas verdes, sonido, implementos deportivos y/o recreativos, refrigerio, almuerzo tipo bufet (2 tipos de carnes, 2 tipos de arroz, pasta, ensalada, jugo de fruta natural).	Unidad	115
		Hidratación: (2 bolsas de agua por persona).		
		Bebidas adicionales (3 bebidas).		
		Se realizarán actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan integrar a los integrantes de la familia; para coadyuvar a la participación se entregara 10 anchetas con productos de la canasta familiar, que serán sorteadas- valor de la ancheta (170.000).		
6	Aguinald o Infanti-fin de año.	Se debe suministrar material didáctico, deportivo, tecnológico o juguetes por valor de $ 268.246 a cada niño, hijos de los funcionarios de acuerdo a las edades (Hasta los 12 años). Para 23 niños.	Unidad	25
7	Curso o taller asistido de manualidades navideñas	Curso de manualidades navideñas, para funcionarios y su grupo familiar, que se llevará a cabo durante la segunda semana del mes de noviembre, correspondiente a cinco (05) días. Debe incluir instructor, materiales, lugar cómodo y refrigerio para quienes tomen el curso.	cupo	29

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.
ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-RA-011 DE 2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

OFERTA ECONOMICA SELECCIONADA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Cumpleaños SENA, Dia del instructor y servidor público:** Presente personalizado con el nombre de cada funcionario. Canasta en material diferente al plástico, decorado con bombas, con frutas (manzana roja, verde, uva chilena, pera, 1 lt yogurt de marca reconocida, torta pequeña con el logo "SENA 63 años" . Tarjeta con mensaje y adorno alusivo a la fecha cumpleaños SENA y día del Instructor y Servidor Público. Aunando que, los funcionarios que cumplieron quinquenio en la vigencia (2 personas) recibirán un presente para felicitarlos por el tiempo de servicio (por valor de $ 300.000 cada uno).	UNIDAD	45	$ 244.842	$ 11.017.899
2	**Programa Preparación PRE-PENSIONADOS:** Cuatro sesiones de Talleres de preparación para la jubilación, de los empleados que estén en el rango de edad (Pre-pensión), como cumplimiento del plan de bienestar 2020. Se requiere salón de videoconferencia, materiales, tallerista con experiencia en cada uno de los temas a tratar. (y con los siguientes perfiles: trabajador social, Administrador de empresas con experiencia en talleres de emprendimiento y creación de empresas, además suministro de refrigerio para los participantes; opcion 1 ensalada de frutas, opcion 2, jugo de fruta natural en agua con sándwich de pollo y porción de fruta, opcion 3 crepes rellenos de carne con jugo de fruta natural en agua, . Cada sesión con duración de 5 horas (cada una.)	UNIDAD	4	$ 569.183	$ 2.276.732
3	**3. DEPORTE EN CASA-KIT DEPORTIVO** Cada funcionario recibirá 01. KIT DEPORTIVO compuesto por (Colchoneta para gimnasia, ideal para realizar ejercicios en casa o para llevar a cualquier parte - Medidas: 100x50x3 cm Material: espuma y material sintético de alta resistencia y calidad; cuerda para salto, termo para hidratación, morral deportivo para el kit de marca reconocida, calzado deportivos de calidad y marca reconocida.	UNIDAD	45	$ 422.820	$ 19.026.900
4. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD	**DIA 1- JORNADA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN:** Se llevará a cabo en lugar por acordar con el supervisor de contrato (previa aprobación del Comité de Bienestar de Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión) se realizarán actividades que fortalezcan el clima laboral, y otros temas que	UNIDAD	29	$ 91.854	$ 2.663.766

	son importantes para la sana convivencia laboral entre instructores y trabajador oficial; la jornada será de 8 am a 4 pm. Se debe garantizar toda la logística requerida (actividad dirigida, transporte, sonido, lugar y/o espacio para toda la actividad, que se amplia y agradable, se debe garantizar hidratación, refrigerio, almuerzo tipo bufet (2 cárnicos de 150 gr, dos tipos de ensalada de 90 gr cada uno, dos tipo de arroz, salsas, sopa), y la entrega de manera individual (2 gaseosa 500 ml, 2 botella de agua 500 ml). Se debe suministrar las medidas de salubridad necesaria para llevar a cabo la actividad, tales como tapabocas, guantes y se debe garantizar distanciamiento entre los participantes (Lugar por acordar, dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento) Incluye trasporte ida y vuelta, siendo punto de encuentro Sena, sede lagos				
	DIA 2- JORNADA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN: La actividad será en una reserva natural, donde los funcionarios puedan compartir entre ellos, y practicar deportes que ofrezca la reserva ecológica; la jornada será de 8 am a 4 pm. Se debe garantizar toda la logística requerida (actividad dirigida, transporte, sonido, , se debe garantizar hidratación, refrigerio, almuerzo tipo bufet (2 cárnicos de 150 gr, dos tipos de ensalada de 90 gr cada uno, dos tipo de arroz, salsas, sopa), y la entrega de manera individual (2 gaseosa 500 ml, 2 botella de agua 500 ml). Se debe suministrar las medidas de salubridad necesaria para llevar a cabo la actividad, tales como tapabocas, guantes, y se debe garantizar distanciamiento entre los participantes (Lugar por acordar con el supervisor del contrato, previa aprobación del Comité de Bienestar de Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión; dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento) incluye trasporte ida y vuelta, siendo punto de encuentro Sena, sede lagos.	UNIDAD	45	$ 91.854	$ 4.133.430

	DIA 3- JORNADA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN: La actividad se realiza en una zona campestre (Reserva), que se debe acordar, donde se llevarán a cabo actividades competitivas entre ellos; la jornada será de 8 am a 4 pm. Se debe garantizar toda la logística requerida (actividad dirigida, transporte, sonido, , se debe garantizar hidratación, refrigerio, almuerzo tipo bufet (2 cárnicos de 150 gr, dos tipos de ensalada de 90 gr cada uno, dos tipo de arroz, salsas, sopa; igualmente debe ofrecer frutas, en caso que los funcionarios deseen), y la entrega de manera individual (2 gaseosa 500 ml, 2 botella de agua 500 ml). Se debe suministrar las	UNIDAD	29	$ 91.854	$ 2.663.766	
	medidas de salubridad necesaria para llevar a cabo la actividad, tales como tapabocas, guantes y se debe garantizar distanciamiento entre los participantes (Lugar por acordar con el supervisor del contrato, previa aprobación del Comité de Bienestar de Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión; dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento) Incluye trasporte ida y vuelta, siendo punto de encuentro Sena, sede lagos.					

	DIA 4- JORNADA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN: La actividad se realiza en una reserva, donde se realizará caminata ecológica y disfrute de atracciones que disponga el lugar; la jornada será de 8 am a 4 pm. Se debe garantizar toda la logística requerida (actividad dirigida, transporte, sonido, , se debe garantizar hidratación, refrigerio, almuerzo tipo bufet, (2 cárnicos de 150 gr, dos tipos de ensalada de 90 gr cada uno, dos tipo de arroz, salsas, sopa) y la entrega de manera individual (2 gaseosa 500 ml, 2 botella de agua 500 ml) Incluye trasporte ida y vuelta, siendo punto de encuentro Sena, sede lagos. (Lugar por acordar con el supervisor del contrato, previa aprobación del Comité de Bienestar de Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión; dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento)	UNIDAD	29	$ 91.854	$ 2.663.766
	DIA 5- JORNADA DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN: La actividad se realiza en un ambiente verde; la jornada será de 8 am a 4 pm. Se debe garantizar toda la logística requerida (actividad dirigida, transporte, sonido, se debe garantizar hidratación, refrigerio, almuerzo tipo bufet (2 cárnicos de 150 gr, dos tipos de ensalada de 90 gr cada uno, dos tipo de arroz, salsas, sopa), y la entrega de manera individual (2 gaseosa 500 ml, 2 botella de agua 500 ml). Se debe suministrar las medidas de salubridad necesaria para llevar a cabo la actividad, tales como tapabocas, guantes y se debe garantizar distanciamiento entre los participantes (Lugar por acordar con el supervisor del contrato, previa aprobación del Comité de Bienestar de Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión; dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento) Incluye trasporte ida y vuelta, siendo punto de encuentro Sena, sede lagos	UNIDAD	45	$ 91.854	$ 4.133.430

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.
ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-RA-011 DE 2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

5	**Celebración de fin de año:** Actividad de Integración familiar dirigida a (115) participantes, por espacio de ocho (8) horas, (Lugar por acordar con el supervisor del contrato, previa aprobación del Comité de Bienestar de Funcionarios, para lo cual deberá mediar acta de reunión; dada la situación de emergencia sanitaria, por la que atraviesa el Departamento) Incluye: Traslado desde el punto de encuentro hacia el lugar designado para la actividad y viceversa, seguro de vida, ingreso al lugar, debe contar con zonas verdes, sonido, implementos deportivos y/o recreativos, refrigerio, almuerzo tipo bufet (2 tipos de carnes, 2 tipos de arroz, pasta, ensalada, jugo de fruta natural). Hidratación (2 bolsas de agua por persona), bebidas adicionales 3, Se realizarán actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan integrar a los integrantes de la familia; para coadyuvar a la participación se entregara 10 anchetas con productos de la canasta familiar, que serán sorteadas- valor de la ancheta (170.000).	UNIDAD	115	$ 91.854	$ 10.563.210
6	**AGUINALDO INFANTIL-FIN DE AÑO** Se debe suministrar material didáctico, deportivo, tecnológico o juguetes por valor de $ 268.246 a cada niño, hijos de los funcionarios de acuerdo a las edades (Hasta los 12 años). Para 23 niños.	UNIDAD	25	$ 200.000	$ 5.000.000
7	**CURSO MANUALIDADES NAVIDEÑAS:** Curso de manualidades navideñas, para funcionarios y su grupo familiar, que se llevará a cabo durante la segunda semana del mes de noviembre, correspondiente a cinco (05) días. Debe incluir instructor, materiales, lugar cómodo y refrigerio para quienes tomen el curso.	UNIDAD	29	$ 75.000	$ 2.175.000
SUBTOTAL					$ 66.317.899
IVA					$ 12.600.401
TOTAL					$ 78.918.300

Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos.

El valor total de la propuesta es de

SETENINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS $ 78.918.300

Documentos Anexos:
Anexo 1: Registro presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por: FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL CALI
Teléfono: 3203682350 - 3087318
Anexo 3: Enlace Proceso Secop II
"https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1556007"

Imputación Presupuestal:
Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1420 con fecha de registro 2020-04-22—, expedido por la oficina de Presupuesto, con cargo al Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.
ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-RA-011 DE 2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

Datos de Contacto del SENA:
Nombre del Supervisor: **LUZ ESTRELLA GAMBA RAMOS**
Supervisor del Contrato
Correo electrónico: lgamba@sena.edu.co

Se expide en Leticia, a los 26 días del mes de Octubre del 2020

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro (e) con Funciones de
Director Regional.

Proyectó: *Thiana Dissan Mendoza Rojas*
Apoyo en Contratación y Supervisión de Contratos.
Revisó: *Jorge Fernando Moreno Barbosa*
Abogado de Contratación y Convenios.

SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS.

ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PÚBLICA MC-AMZ-CBTA-002 DE 2020. PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA.

El suscrito **ARTURO ARANGO SANTOS,** domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 70.099.746 de Medellín, en calidad de Subdirector (a) de Centro, encargado (a) mediante la Resolución No. 1-0644 del 19/06/2020, posesionado mediante Acta No. 089 del 19/06/2020, otorgada ante la Dirección General del SENA, y como tal, en nombre y representación legal del SENA, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 del 28 de Enero de 2004, en virtud de la delegación conferida por el Señor Director General, mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014 y demás normas legales y reglamentarias complementarias, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los fines contractuales se denomina **EL SENA, con NIT 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en el Numeral 6 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por; FUMI ESPRAY SAS con NIT 900.654.916-2, representada legalmente por LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 55.118.373 de Guadalupe-Huila, la cual se regirá por las condiciones y reglas establecidas en el proceso MC-AMZ-CBTA-0014-2020 colgado en el aplicativo dispuesto por Colombia Compra eficiente SECOP II y la oferta presentada el día 16 de Octubre de 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL DE VECTORES, INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES DE LAS SEDES CENTRO Y LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DE LA REGIONAL AMAZONAS.
DATOS DEL CONTRATISTA:
Nombre: FUMI ESPRAY SAS **Identificación:** NIT 900.654.916-2 **Teléfono**: 3112724284 – 3134393173 - 8623346 **Dirección Física**: Calle 16 No. 1H-14 B/Potros **Dirección Electrónico**: fumi_spray2004@hotmail.com **Cuenta Corriente**: No. 076269997664 **Entidad Bancaria**: Banco Davivienda
CONDICIONES DE EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($47.385.000,00)
FORMA DE PAGO: El SENA pagará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales, una vez se reciba a satisfacción la prestación de servicio, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes al supervisor del contrato: • Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario. • Presentación del informe de actividades detallado y debidamente soportado, en el cual se evidencien las actividades ejecutadas. Incluye registro fotográfico. • Planilla de pago de Seguridad Social Integral conforme lo establece la normatividad vigente, para persona natural. • Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, en los términos de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para persona jurídica. • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA). • Informe de las actividades de fumigación, control de plaga y erradicación de roedores por cada una de las sedes intervenidas. El informe debe contener la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, distribución de cada una de las cajas de cebos que se instalen para el control de roedores, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas y observaciones. Dicho informe deberá ser entregado a la supervisión contractual, en medio físico y magnético. • Comprobantes de recolección y certificados u actas de disposición final de los residuos generados (envases y sobrantes de plaguicidas) durante la prestación del servicio de fumigación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). **NOTA 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el

pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago estará sujeto a programación del PAC por parte del Supervisor del contrato, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente la factura con todos los soportes de pago. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). Se harán las retenciones de ley como son en la fuente por renta y por IVA, por ICA, si tributariamente están sometidos a estas retenciones, y deberán pagarse las demás tasas, impuestos o contribuciones a que se encuentre obligaciones de acuerdo a lo previsto normativamente. **Lugar de ejecución**: En la ciudad de Leticia – Amazonas. En la sede lagos y centro del Centro para la Biodiversidad y el turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas. **Plazo:** Será de máximo de dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías), o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder el 30 de diciembre de 2020.

Requisitos para el perfeccionamiento y Ejecución - Garantías para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos. **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos (2) años más. **Calidad del bien y/o servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la demás reglamentación concordante. Tal garantía deberá constituirse al día siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la demás reglamentación concordante. La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del

Amazonas – SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza. **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución, el Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: Cesión del Contrato:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la Entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993. **Subcontratación:** El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del SENA. Los subcontratos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. **SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, el contratista deberá asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato. Igualmente deberá cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. No existe régimen de solidaridad entre las partes, se deja claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y las prestaciones laborales correspondientes, si la hubiere. Tampoco crea ningún tipo de relación laboral entre el personal del SENA y el CONTRATISTA o viceversa. **DISTRIBUCION DE RIESGOS**: Las partes asumirán los riesgos previsibles de acuerdo a la distribución efectuada en la invitación. La entidad contratante no responderá por los riesgos imprevisibles; estos serán objeto de revisión del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 868 del Código del Comercio. **MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: A. MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al SENA para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **B. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier

otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **C. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios o lesiones a terceros, ocasionados por el mismo, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones Específicas: EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos. PERSONAL: Mantener al frente del proyecto al personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la prestación del servicio. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido. Realizar el servicio contratado, con toda la seguridad Industrial que las normas actuales exigen, y precaución extrema para evitar deteriorar o dañar las estructuras, que se encuentran en el lugar de ejecución del contrato. NORMAS TECNICAS: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de servicio, Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar. CALIDAD: Realizar el servicio de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas. HORARIO: El servicio contratado deberán desarrollarse de lunes a domingo, incluidos días festivos, previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos o agresivos. MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado. MANEJO AMBIENTAL Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación. SEGURIDAD INDUSTRIAL Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la prestación del servicio y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: Evitar por el manejo de los productos utilizados cualquier daño que se pueda causar a estructuras y construcciones de las sedes; cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del contratista, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos. CAPACITACIÓN: Realizar una capacitación dirigida al personal que ejecutará los trabajos, referente al servicio a ejecutar, señalando los riesgos presentes, la forma de prevenirlos, la utilización de equipos de seguridad industrial y demás, así como a los visitantes del mismo. SUMINISTRO: Suministrar para todos y cada uno de los ítems que se van a realizar los elementos necesarios para el correcto desarrollo del mismo: Mano de obra, Herramientas, Maquinaria, Aparatos, Suministro e instalación de materiales e insumos, dotaciones de personal, Pólizas (según se determine en el contrato). Plantear y ejecutar el Plan de Contingencia así: Se debe presentar un plan de contingencia para ser aprobado antes del inicio de las actividades de fumigación y control de plagas para ser adoptado en caso de presentarse una emergencia durante la ejecución del contrato. Garantizar que el personal utilizado se encuentra debidamente capacitado y con la experticia necesaria. El contratista deberá acreditar que el personal que desarrolle el servicio, cumple con los elementos de protección o seguridad industrial mínimos, el cumplimiento de las normas de trabajo en altura y la identificación de la empresa. Allegar soportes de capacitación de las personas que prestarán el servicio de fumigación en las instalaciones del SENA. El proponente debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. Nota 1: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral,

dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso. En caso de incurrir EL CONTRATISTA en retardo, mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL SENA está facultada para declarar el incumplimiento e imponer multas equivalentes al (1%) por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, para lo cual procederá a aplicar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios que versen sobre la materia o las normas que las modifiquen o sustituyan. En caso que el valor de la multa cancelada sea igual o superior al (10%) del valor total del contrato, EL SENA podrá dar por terminado el contrato – aceptación de oferta por incumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA, pagando únicamente lo realizado hasta la fecha. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar. El pago de la cláusula penal y de las multas estará amparado mediante la Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato-aceptación de oferta. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía y modificaciones**. **Obligaciones generales: 1.**Ejecutar los ítems contractuales objeto del Contrato conforme los requerimientos de la Entidad y dentro de los plazos pactados los cuales deben ser recibidos a satisfacción por el supervisor que designe del SENA. **2.** Suministrar en cantidad y calidad como en tiempo, el personal y equipo de herramienta, y todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio. **3.** Realizar el transporte de insumos, materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual a celebrarse. **4.** Presentar al supervisor el informe de avance del servicio en el momento que la entidad contratante lo solicite. 5. Realizar y presentar al Supervisor del Contrato registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **6.** Suscribir y presentar conjuntamente con el Supervisor, Acta de inicio, actas parciales, final del servicio y liquidación, las cuales serán elaboradas por el supervisor designado. **7.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros. **8.** Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del Contrato a celebrarse. **9.** Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con el servicio, a bienes, o a terceros en la ejecución del Contrato a celebrarse. **10.** Toda actividad o servicio ejecutado que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad por causa de materiales, insumos o mano de obra, deberán ser corregidos y/o remplazados por el CONTRATISTA seleccionado bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o la Entidad Contratante. **11.** Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución del servicio, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio objeto del presente Contrato, y demás acontecimientos, y desarrollo de las actividades ejecutadas durante el transcurso del Contrato. Debe firmarse por el supervisor del Contrato designado y Contratista, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los delegados de la Entidad Contratante **12.** Soportar la ejecución del servicio a través facturas de acuerdo al objeto del Contrato a celebrarse. **13.** Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. **14.** Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio prestado.**15.**Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. **16.** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones. **17.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el SENA, a través de los funcionarios que ejercen el control

de la ejecución. **18.** Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades. **19.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el Contrato. **20.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **21.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente Contrato. **22.** Presentar factura detallando los servicios, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. **23.** Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria. **24.** Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. **25.** Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del Contrato. **26.** Presentar informe final en medio magnético (Excel), al supervisor del Contrato. **27.** Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del Contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes. **28.** El Contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del Contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral: **a)** Entidad Promotora de Salud **b)** Administradora de Fondo de Pensiones **c)** Administradora de Riesgos Profesionales ARP **d)** Fondo de Cesantías **e)** Caja de Compensación Familiar Adicionalmente tener implementado Programa de Salud Ocupacional. **29.** El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto No. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 – Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato. Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados. **30.** Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Contrato. **Obligaciones del SENA:** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la invitación. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos de ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte del mismo. Nombrar supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Tabla 1. Especificaciones técnicas

1	FUMIGACIÓN		
1,1	Realizar la fumigación y control de plagas de las dos (2) sedes del Centro PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURIMO DEL AMAZONAS, de acuerdo a: Áreas: Sede centro ubicada en la calle 12 No. 12-60 Leticia Amazonas y sede Lagos y chirca en el Km 0,4 vía Leticia Tarapacá En Oficina de relaciones corporativas APE y oficina de emprendimiento, almacén cuarto técnico de comunicaciones, aulas de aprendizaje laboratorios, talleres de agroindustria y atrás comunes malocas, ambientes, aulas, infraestructura nueva jardines y áreas comunes. Tipo de plagas: Insectos rastreros y voladores: Cucarachas, grillos, gusanas, hormigas, comején moscas y mosquitos Método de aplicación: Termo nebulización e Instalación de trampas de pegamento Aplicación de cebos, rodenticida granulado y trampas de pegamento, trapas electrocutantes pellets y parafinados dependiendo el sitio por donde transiten los roedores Desinfección áreas externa se internas. Elaborar el plano de instalación de trampas, Suministrar elementos para repone los consumidos durante los próximos 3 meses Productos Aplicables: De características superiores o iguales a	UND	3

	SOLFACEC-50 DELMOSTYN 2,5 EC FORTAGE LUVIN ALFACIPERMETRINA.		
1.2	Limpieza y desinfección diaria de zonas administrativas y de espacios de uso frecuente de la Regional (Covid 19)	UND	111

OFERTA ECONOMICA SELECCIONADA:

1	FUMIGACIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Realizar la fumigación y control de plagas de las dos (2) sedes del Centro PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURIMO DEL AMAZONAS, de acuerdo a: Áreas: Sede centro ubicada en la calle 12 No. 12-60 Leticia Amazonas y sede Lagos y chircal en el Km 0,4 vía Leticia Tarapacá En Oficina de relaciones corporativas APE y oficina de emprendimiento, almacén, cuarto técnico de comunicaciones, aulas de aprendizaje, laboratorios, talleres de agroindustria y atrás comunes, malocas, ambientes, aulas, infraestructura nueva jardines y áreas comunes. Tipo de plagas: Insectos rastreros y voladores: Cucarachas, grillos, gusanas, hormigas, comején, moscas y mosquitos Método de aplicación: Termo nebulización e Instalación de trampas de pegamento, Aplicación de cebos, rodenticida granulado y trampas de pegamento, trapas electrocutantes pellets y parafinados dependiendo el sitio por donde transiten los roedores. Desinfección áreas externa se internas. Elaborar el plano de instalación de trampas, Suministrar elementos para reponer los consumidos durante los próximos 3 meses Productos Aplicables: De características superiores o iguales a: SOLFACEC-50 DELMOSTYN 2,5 EC FORTAGE LUVIN ALFACIPERMETRINA.	UND	3	$4.603.333	$13.810.000
1.2	Limpieza y desinfección diaria de zonas administrativas y de espacios de uso frecuente de la Regional (Covid 19)	UND	111	$290.000	$32.190.000

Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos.

El valor total de la propuesta es de
CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS $ 46.000.000

Documentos Anexos: Anexo 1: Registro presupuestal. Anexo 2: Oferta presentada por: FUMI ESPRAY SAS. Teléfono: 3112724284 – 3134393173 – 8623346. Anexo 3: Enlace Proceso Secop. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1504031&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3ffilteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.1504031%26selectedRequest%3dCO1.REQ.1548834%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal" **Imputación Presupuestal:** Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220 del 17 de marzo de 2020—, expedido por la oficina de Presupuesto, con cargo al Rubro: C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

Datos de Contacto del SENA:
Nombre del Supervisor: **Constanza Nohemí Silva Forero**
Cargo: Profesional 01 – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Supervisor del Contrato
Correo electrónico: : cnsilva@sena.edu.co
Teléfono: 5927626 – 5927966 Móvil

Se expide en Leticia, a los 23 días del mes de Octubre del 2020

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro (e) con Funciones de Director Regional.

Proyectó: Thiana Dissan Mendoza Rojas -Apoyo en Contratación y Supervisión de Contratos
Revisó: Jorge Fernando Moreno Barbosa - Abogado de Contratación y Convenios.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, requiere satisfacer la siguiente necesidad: **CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL AMAZONAS.** Según especificaciones técnicas de la Regional para realizar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACION:	Octubre 2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE:	Grupo de Coordinación Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO:	Arturo Arango Santos - Subdirector de Centro (E) Con funciones de Director Regional.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Como prima facie, y dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 9 de 1979, artículo 122 en que establece que, todos los empleadores están obligados a proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, elementos de protección en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Igualmente, la Resolución 2400 de 1979 en su artículo 170 indica que, todos los establecimientos de trabajo suministrarán a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos de exposición, y de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen. El Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 "Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" en el artículo 1° señala que: "Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con las modificaciones previstas en este decreto, hacen parte integral del Sistema General de Riesgos Profesionales".

La Resolución N° 1191 de 2005, en el artículo 2° consagra que, la ropa de trabajo será suministrada en forma anual. Los elementos de protección individual se suministrarán independientemente de la fecha de vinculación del empleado a la entidad. No recibirán porque no tienen derecho a los elementos sub examine, quienes presten servicios a la entidad por orden de trabajo o contrato de prestación de servicios, pero si tendrán

derecho a elementos de protección personal individual por razones de seguridad, para lo cual se requiere autorización al superior inmediato y del Director Regional, según sea el caso; Dirección General del superior inmediato y del Secretario General.

De igual manera, la Resolución 1182 de 2006, modificada por la Resolución 2644 de 2016, por medio de la cual se actualizan los bienes que se entregan a título de ropa de trabajo de los empleos nivel instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme al anexo 1, denominado "Manual de ropa de trabajo para nivel instructor para empleados públicos del SENA". Para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, la mejor forma y a la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para el suministro requerido. En cuanto a los elementos de protección personal, estos serán contratados directamente por Dirección General, y se entregarán en coordinación con el área de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Por otro lado, mediante acta laboral suscrita entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA de septiembre de , con relación a la ropa de trabajo y elementos de protección se indicó: " *2.13 EL SENA actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección de acuerdo con las normas legales de la siguiente forma: // a) A más tardar en el mes de marzo de 2016 se actualizará el Manual de ropa de trabajo y elementos de protección para todas las especialidades del nivel instructor, así como la actualización de las respectivas fichas técnicas. // b) Durante el segundo semestre de 2016, se actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección para aquellos niveles de empleo que se encuentran incorporados en el mismo manual, los cuales tienen en cuenta el lugar en donde se desempeña, naturaleza de las funciones y condiciones de salud y seguridad en el trabajo (…)*".

De igual forma, se pretende dar cumplimiento a la convención colectiva de trabajo entre el SENA y SETRASENA en su capítulo VIII Seguridad Industrial, capitulo 79 Dotaciones donde indica tipo y cantidad de esta, para nuestro trabajador oficial. Finalmente, es menester indicar que el proveedor debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 t la Resolución 1111 de 2017, que señalan disposiciones para la estructura e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adopta las diferentes políticas, reglamentos y procesos que impactan en beneficio de todos sus colaboradores y establecen los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

3. OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL AMAZONAS.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Observaciones para tener en cuenta: Las imágenes en las fichas técnicas, son ilustrativas, las prendas deben responder a las especificaciones técnicas.

a. **Las batas,** deben tener buena horma. El patronaje presentado para las prendas debe tener entalle femenino, de acuerdo con las necesidades de la funcionaria. Con la finalidad que se diferencie la prenda de los caballeros y damas.
b. **Chalecos:** Se debe hacer los ajustes al tallaje de acuerdo con las necesidades del funcionario.
c. **Botas de cuero**: Deben estar acordes con la talla o número del funcionario.
d. **Camisas Manga larga:** Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes al tallaje para cada funcionario que lo requiera Garantizar horma y aplomaje de las prendas, 100% algodón.
e. **Blue jean**: Debe hacerse prueba a cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de las tallas no comerciales, debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro de los jeans, tiro alto o medio. El proveedor debe garantizar los ajustes correspondientes según el funcionario.
f. **Cachucha:** El proveedor debe contar con todas las curvas de tallaje de los diseños seleccionados. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del funcionario.
g. **Pantalones:** Debe tener buena horma y aplome, y/o ajuste de acuerdo con las necesidades del funcionario.
h. **Uniforme de cocina:** La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Se deberá hacer los ajustes correspondientes y que requiera la funcionaria.
i. **Overoles:** El proveedor debe contar con todas las curvas de tallaje de los diseños seleccionados. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del funcionario, además de la horma y el aplome.
j. **Zapatos dama:** Debe hacerse prueba a cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de las tallas no comerciales.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de primera calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

FUNCIONARIO/CARGO	ELEMENTO	CANTIDAD		CODIGO ELEMENTO	TALLA
	ROPA DE TRABAJO Y DOTACION	LETRA	NÚMERO		
FLAIBER JAVIER VALBUENA QUIMBAYA **RED DE CONOCIMIENTO: HOTELERIA Y TURISMO** **ÁREA TEMÁTICA: GUIANZA TURÍSTICA**	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA, y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**TRES**	**3**	**11510027**	**M**

	CHALECO: Escote en "V", cremallera frontal plástica, bolsillos de fuelle con tapa. Logo Sena bordado de 4 cm x 4 cm en delantero izquierdo, bordado en la espalda con el nombre del cargo. Color: BEIGE Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Descripción del material: Elaborado en Dril peso gramo x metro cuadrado mínimo 250 g/m2 ligamento: SARGA 3 x 1. Composición 100 % algodón, colores firmes, solidez de color al lavado, sistema de broches o cierre de tapas en broches o velcro, también pueden proponer bolsillos con cremalleras. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**UNO**	**1**	**11550252**	**M**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: CAFÈ Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**39**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y	**TRES**	**3**	**11510042**	**M**

	excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Color: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla				
	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLORES: Azul claro, azul oscuro y negro.	**TRES**	**3**	**11510161**	**30**

	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa. COLORES: Blanca y azul – logosímbolo SENA bordado.	**DOS**	**2**	**11510040**	**N.A.**
DIEGO RAMIREZ CUARTAS RED DE CONOCIMIENTO: HOTELERIA Y TURISMO ÁREA TEMÁTICA: SERVICIO DE ALOJAMIENTO	ZAPATOS: Modelo: Mocasín de hebilla o amarrar, estilos de moda. Capellada: Cuero natural, calibre mayor o igual a N 12. Forro: Cuero y/o materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa y7o materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Suela: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella antideslizante. Tacón: Hasta 3 cms de altura. Plantilla de confort: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el calzado. COLORES: Negro y café.	**DOS**	**2 Pares**	**11580400**	**38**
	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar	**DOS**	**2**	**11510027**	**L**

	debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.				
	PANTALON: Estilo delantero liso, con bolsillos sesgados y/o laterales, cremallera en nylon N 3, el delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con 2 pinzas a cada lado, bolsillos de ribete UNO a cada lado. Pretina: clásica forrado con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores de doble ribete. Material: Drill o algodón liviana 100%, materiales de moda. Botones: sintéticos 100 a tono con el color de la tela, cremallera sintética con cierre de seguridad a tono con el color de la tela, calidad: costuras internas y externas elaboradas con hilos acorde al calibre de la tela, de buenos terminados, accesorios de calidad. Color: Azul, negro y beige. Las prendas deben presentar máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	**TRES**	**3**	**11510230**	**36**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Color: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores	**TRES**	**3**	**11510042**	**L**

	firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla				
WANDA IRIS ERAZO RODRIGUEZ RED DE CONOCIMIENTO: HOTELERIA Y TURISMO ÁREA TEMÁTICA: TURISMO	ZAPATO DE CALLE DAMA: Modelo: De amarrar o mocasín, encotado, clásico. Color: Combinaciones negro, blanco o azul. Capellada: Cuero natural, calibre mayor o igual a # 12. Forro: Cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético textil menor o igual a 50 %, cuero en el talón. Plantilla: Celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Cambrión: En acero, preformado a la misma altura del tacón, material que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. Suela: Neolite, TR o cuero con huella profunda, horma con buena calzabilidad, etiqueta que permita visualizar los materiales que lo componen, forro cuero badana, cuero vaqueta o piel de cerdo.	**DOS**	**2 Pares**	**11580405**	**36**
	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos.Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco.Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40.Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran.La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**DOS**	**2**	**11510028**	**M**

	PANTALON: Estilo delantero liso, con bolsillos sesgados y/o laterales, cremallera en nylon N 3, el delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con 2 pinzas a cada lado, bolsillos de ribete UNO a cada lado. Pretina: clásica forrado con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores de doble ribete. Material: Drill o algodón liviana 100%, materiales de moda. Botones: sintéticos 100 a tono con el color de la tela, cremallera sintética con cierre de seguridad a tono con el color de la tela, calidad: costuras internas y externas elaboradas con hilos acorde al calibre de la tela, de buenos terminados, accesorios de calidad. Color: Azul, negro y beige. Las prendas deben presentar máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	**TRES**	**3**	**11510228**	**8**
	BLUSA: Variedad de diseños de moda clásica y moderno, manga corta, colores de tendencia, que guarden simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos, buenos acabados en detalles. Material: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, colores firmes, con horma de excelente calidad, con curva de tallaje. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición el material y talla.La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisa blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón).	**TRES**	**3**	**11510025**	**S**

FABIOLA GAMBA RAMOS **RED DE CONOCIMIENTO: HOTELERIA Y TURISMO** **ÁREA TEMÁTICA:COCINA**	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, con cortes para entalle; dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre o smoking Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**TRES**	**3**	**11510028**	**S**
	UNIFORME DE COCINA: Chaqueta: Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes. Con el logo del Sena bordado 4 x 4 en color negro ubicado en la parte superior izquierda. Sistema de cierre: broches metálicos escondidos. Cuello: Nerú separado en frente. Manga larga con doblez a 3/4 y bolsillo sobre manga izquierda para guardar termómetro. Material gabardina tempo. color blanco. Pantalón: Liso bota recta con dos bolsillos laterales, cintura con resorte y cordón. Material: Gabardina tempo o lino, color negro. Mico francés: Largo hasta altura de canilla y que cubra todo el contorno de cadera con cruce atrás. Con tiras para amarrar adelante en cintura, con sobretapa que cubren las tiras. Material: Gabardina tempo, color blanco. Toca: Gabardina tempo. Material: Desechable o descartable en material telfor. Calcetines: color blanco, material 77 % poliamida y 33% elastano, calcetines tipo licra por debajo de la rodilla, de compresión normal de elástico que no se marque. Costuras: Reforzadas y fileteadas con puntada de seguridad, sin fruncidos, torcidos o pliegues. solidez de color al lavado. Marquilla impresa en la parte interior de la prenda en la que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla; las prendas deben presentar máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La empresa debe hacer prueba de tallaje a cada usuario. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual. COLOR: BLANCO	**TRES**	**3**	**11510050**	**XS**

	BLUSA: Variedad de diseños de moda clásica y moderno, manga corta, colores de tendencia, que guarden simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos, buenos acabados en detalles. Material: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, colores firmes, con horma de excelente calidad, con curva de tallaje. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición el material y talla. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLORES: 1 azul rey, Y 2 blancas (1 Camisas blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón	**TRES**	**3**	**11510025**	**XS**
	BLUE JEANS: Pantalón jean clásico, tiro medio, cuatro bolsillos, dos traseros tipo parte con doble pespunte. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: Índigo composición 69% algodón, 29 % poliester, 2% elastano, o 98% algodón 2% elastano. Color azul de 12 onzas. Tejido trama y título: 42 - 6,3/1. Acabados: proceso de desengomado, productos químicos utilizados: humectantes, dispersante, lubricante, alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor destinatario de la prenda. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLORES: Azul claro, azul oscuro y negro.	**TRES**	**3**	**11510161**	**S**

	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**36**
	ZAPATO DE COCINA: Tipo mocasín, capellada eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo, suela resina de caucho extendida eva, con alta fijación al suelo. Plantilla de presentación: material visco elástico absorbedor de impacto anatómica que brinde confort. Horma con excelente calzabilidad. Color: Negro. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellana, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**DOS**	**2 Pares**	**11580414**	**36**
LUZ ESTRELLA GAMBA RAMOS. RED DE CONOCIMIENTO:COMERCIO Y VENTAS ÁREA TEMÁTICA: GESTIÓN DE MERCADOS	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, con cortes para entalle; dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre o smoking Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510028**	**S**

	COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.				
	SASTRE: Falda moderna, estilo A. Material para clima cálido que no presente arrugaduras; forro acetato, viscosa o brioni, con etiqueta de la composición de los materiales, especificaciones de lavado y talla. Colores: Faldas Negra y blanco; chaqueta blanca con cuadros, beige, y azul y blanca a cuadros. Chaqueta, al cuerpo color que contraste con el color de la falda, dos botones delanteros para abrochar. La muestra física para evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.	**TRES**	**3**	**11510220**	**Falda M. Chaqueta M.**
	BLUSA: Variedad de diseños de moda clásica y moderno, manga corta, colores de tendencia, que guarden simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos, buenos acabados en detalles. Material: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, colores firmes, con horma de excelente calidad, con curva de tallaje. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición el material y talla.La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisa blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón).	**TRES**	**3**	**11510025**	**S**
	ZAPATO DE CALLE DAMA: Modelo: De amarrar o mocasín, encotado, clásico. Color: Combinaciones negro, blanco o azul. Capellada: Cuero natural, calibre mayor o igual a # 12. Forro: Cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético textil menor o igual a 50 %, cuero en el talón. Plantilla: Celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Cambrión: En acero, preformado a la misma altura del tacón, material que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. Suela: Neolite, TR o cuero con huella profunda, horma con buena calzabilidad, etiqueta que permita visualizar los materiales que lo componen, forro cuero badana, cuero vaqueta o piel de cerdo.	**DOS**	**2 Pares**	**11580405**	**37**

HUGO NELSON GARCIA LOPEZ. RED DE CONOCIMIENTO:COMERCIO Y VENTAS ÁREA TEMÁTICA: VENTAS	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**TRES**	**3**	**11510027**	**XL**
	VESTIDO PARA HOMBRE: Saco: El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones. Estilo: Cuello en ángulo. Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga: Sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones. Parte interna forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho UNO a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. Pantalón: Liso, con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremalleras en nylon N° 3. El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete UNO a cada lado. Pretina: Clásica forrada con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los internamente deben ser entalegados. Bota: Recta o clásica. CLIMA CALIDO: Dril o algodón liviano 100% Material de moda Forro: poliester, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Botones: Material sintético 100% a tono con el color der la tela. Cremalleras: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela: de buenos terminados. Los accesorios de	**TRES**	**3**	**11510225**	PANTALÓN 36-CHAQUETA XL

	buena calidad. Color: Azul, Café y Negro. Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia.				
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Color: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla.	**TRES**	**3**	**11510042**	**XL**

	ZAPATOS: Modelo: Mocasín de hebilla o amarrar, estilos de moda. Color: Negro y café. Capellada: Cuero natural, calibre mayor o igual a N 12. Forro: Cuero y/o materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa y7o materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Suela: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella antideslizante. Tacón: Hasta 3 cms de altura. Plantilla de confort: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el calzado.	**DOS**	**2 Pares**	**11580400**	**40**
ALFREDO JOAQUÍN DIAZ SOTO. RED DE CONOCIMIENTO:COMERCIO Y VENTAS ÁREA TEMÁTICA: VENTAS	BATA: Delantero: dos piezas con botonaduras, dos bolsillos inferiores, un bolsillo en la parte superior izquierda con el logotipo sena y cargo, cuello sastre, aberturas laterales con pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: dos piezas con abertura inferior con cruce, cinturón posterior con 2 botones y ojales, Manga corta, botón plástico de cuatro ojos, 20 mm de color blanco, hilo del bordado en color verde. Descripción del material: dacron 100% algodón de color blanco. Marquilla: en la parte interna debe contener marquillas impresas donde indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucción de cuidado y talla. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**TRES**	**3**	**11510027**	**XL**

	VESTIDO PARA HOMBRE: Saco: El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones.Estilo: Cuello en ángulo.Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda.Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga: Sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones.Parte interna forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho UNO a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. Pantalón: Liso, con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremalleras en nylon N° 3. El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla.Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete UNO a cada lado.Pretina: Clásica forrada con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los internamente deben ser entalegados.Bota: Recta o clásica.CLIMA CALIDO: Dril o algodón liviano 100% Material de modaForro: poliester, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Botones: Material sintético 100% a tono con el color de la tela. Cremalleras: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela: de buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: Gris, azul marino y Ocre. Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia.	**TRES**	**3**	**11510225**	PANTALÓN 40-CHAQUETA XL
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado:	**TRES**	**3**	**11510042**	**XL**

	colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla				
	ZAPATOS: Modelo: Mocasín de hebilla o amarrar, estilos de moda. Color: Negro y café. Capellada: Cuero natural, calibre mayor o igual a N 12. Forro: Cuero y/o materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa y7o materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Suela: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella antideslizante. Tacón: Hasta 3 cms de altura. Plantilla de confort: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el calzado.	**DOS**	**2 Pares**	**11580400**	**40**

JAVIER HUMBERTO TORRECILLA **RED DE CONOCIMIENTO: INFORMÁTICA** **ÁREA TEMÁTICA: DESARROLLO DE SOFWARE**	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**TRES**	**3**	**11510027**	**XXL**
	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, , peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: Azul claro Y azul oscuro.	**DOS**	**2**	**11510161**	**38**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas	**DOS**	**2**	**11510042**	**XXL**

	con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla				
YEISON YOHAN ACERO RED DE CONOCIMIENTO: INFORMÁTICA ÁREA TEMÁTICA: DESARROLLO DE SOFWARE	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**TRES**	**3**	**11510027**	**L**

	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, , peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: Azul claro y azul oscuro.	**DOS**	**2**	**11510161**	**34**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Color: 1 AZUL REY, 1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**DOS**	**2**	**11510042**	**L**

JUAN CARLOS MEDINA GARCÍA RED DE CONOCIMIENTO: MULTILINGUISMO ÁREA TEMÁTICA: INGLES-FRANCES -	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**DOS**	**2**	**11510042**	**M**
	PANTALON: Estilo delantero liso, con bolsillos sesgados y/o laterales, cremallera en nylon N 3, el delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con 2 pinzas a cada lado, bolsillos de ribete UNO a cada lado.Pretina: clásica forrado con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores de doble ribete. Material: Drill o algodón liviana 100%, materiales de moda.Botones: sintéticos 100 a tono con el color de la tela, cremallera sintética con cierre de seguridad a tono con el color de la tela, calidad: costuras internas y externas elaboradas con hilos acorde al calibre de la tela, de buenos terminados, accesorios de calidad. Colores: Azul, negro y café. Las prendas deben presentar máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	**TRES**	**3**	**11510230**	**30**

	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**TRES**	**3**	**11510027**	**M**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado. Color: Café. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**39**

ACELA KATIAN JACOB CERVANTES **RED DE CONOCIMIENTO: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA** **ÁREA TEMÁTICA: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA**	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, con cortes para entalle; dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre o smoking Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510028**	**M**
OSCAR FABIAN CABRERA **RED DE CONOCIMIENTO: INFRAESTRUCTURA-CONSTRUCCIÓN**	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**DOS**	**2**	**11510027**	**S**

	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado Color: Café. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**38**
	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Colores: Blanca y azul - logosímbolo bordado Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.	**Dos**	**2**	**11510040**	**N.A.**

	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510161**	**28**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se	**TRES**	**3**	**11510042**	**S**

	indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla				
	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta + - 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cremallera de cierre frontal con doble deslizador distribuido así: dos bolsillos superiores con cremallera, dos bolsillos traseros de parche, dos cremalleras laterales para pasamanos, dos bolsillos delanteros en pantalón. Cuello tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremallera en la parte inferior de la bota, manga larga, resorte en la cintura posterior, costuras cerradas en cerradoras de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo del Sena 4 x 4 cm y cargo. Marquilla en la parte interna de la prenda debe indicar: nombre del confeccionista, talla, instrucciones de cuidado y material utilizado. Material divulcano o similar. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 gr/m2, ligamento: sarga 3 x 1. Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en material, diseño, confección y excelente patronaje. Colores: Gris y azul petróleo con logosímbolo bordado.	**DOS**	**2**	**11510150**	**S**

IRINA DIAZ DAZARED DE CONOCIMIENTO: INSTITUCIONAL ÁREA TEMÁTICA: EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, con cortes para entalle; dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor).Cuello sastre o smoking. Espalda: Con cortes para entalle.Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales.Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 m.m. de color blanco.Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran.La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**TRES**	**3**	**11510028**	**L**
MIGUEL ANTONIO CASTRO PEREZ RED DE CONOCIMIENTO: AGRICOLA ÁREA TEMÁTICA: PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS FRUTAS Y VERDURAS	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**DOS**	**2**	**11510027**	**M**

	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510161**	**34**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**Tres**	**3**	**11510042**	**M**

	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. Colores: Blanca y azul - logosímbolo bordado La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.	**Dos**	**2**	**11510040**	**N.A.**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**40**

	IMPERMEABLE: Diseño: Amplio y cómodo con capota, abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo y azul oscuro. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. Materiales: PVC/ Poliéster de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de poliéster. Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición dl material y talla. La prenda debe ser presenta, debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**Dos**	**2**	**11580425**	**M**
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Blanco. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**40**
HELMUT PRIETO LOZANO RED DE CONOCIMIENTO: AGRICOLA ÁREA TEMÁTICA: AGROINDUSTRIAL CONTROL DE LA CALIDAD Y LA INOCUIDAD	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**DOS**	**2**	**11510027**	**L**

	COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.				
	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro.	**TRES**	**3**	**11510161**	**30**

	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno.Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4.Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla.Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable.Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón.Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras.Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran.Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**TRES**	**3**	**11510042**	**M**
	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color: Blanca y azul - logosímbolo bordado. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.	**DOS**	**2**	**11510040**	**N.A.**

	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**40**
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Condición de construcción: Inyección Directa. Color: Blanco.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**40**
	IMPERMEABLE: Diseño: Amplio y cómodo con capota, abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo y azul. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. Materiales: PVC/ Poliéster de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de poliéster. Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición dl material y talla. La prenda debe ser presenta, debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**DOS**	**2**	**11580425**	**L**

DIEGO FERNANDO REYES. **RED DE CONOCIMIENTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** **ÁREA TEMÁTICA: GESTIÓN DOCUMENTAL**	ZAPATOS: Modelo: Mocasín de hebilla o amarrar, estilos de moda. Color: Negro y café. Capellada: Cuero natural, calibre mayor o igual a N 12. Forro: Cuero y/o materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa y7o materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Suela: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella antideslizante. Tacón: Hasta 3 cms de altura. Plantilla de confort: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el calzado.	**DOS**	**2 par**	**11580400**	**38**
	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO	**TRES**	**3**	**11510027**	**M**

	PANTALON: Estilo delantero liso, con bolsillos sesgados y/o laterales, cremallera en nylon N 3, el delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con 2 pinzas a cada lado, bolsillos de ribete UNO a cada lado. Pretina: clásica forrado con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores de doble ribete. Material: Drill o algodón liviana 100%, materiales de moda. Botones: sintéticos 100 a tono con el color de la tela, cremallera sintética con cierre de seguridad a tono con el color de la tela, calidad: costuras internas y externas elaboradas con hilos acorde al calibre de la tela, de buenos terminados, accesorios de calidad. Color: Azul y negro. Las prendas deben presentar máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	**DOS**	**2**	**11510230**	**30**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**DOS**	**2**	**11510042**	**M**

JOSE DANILO ARANAGO BARRAGÁN **RED: COORDINADOR ACADÉMICO** **AREA TEMÉTICA: GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS**	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 azul rey, 1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**DOS**	**2**	**11510042**	**L**
	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor).Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos.Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco.Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40.Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran.La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO	**DOS**	**2**	**11510027**	**L**

	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Color: Azul claro y azul oscuro. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**DOS**	**2**	**11510161**	**36**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**40**

	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**40**
DORA CECILIA MARTIN MATIZ RED DE CONOCIMIENTO: AMBIENTAL ÁREA TEMÁTICA: RECURSOS HIDRICOS	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, con cortes para entalle; dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre o smoking. Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**DOS**	**2**	**11510028**	**M**

	BLUE JEANS: Pantalón jean clásico, tiro medio, cuatro bolsillos, dos traseros tipo parte con doble pespunte. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: Índigo composición 69% algodón, 29 % poliester, 2% elastano, o 98% algodón 2% elastano. Tejido trama y título: 42 - 6,3/1. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro Acabados: proceso de desengomado, productos químicos utilizados: humectantes, dispersante, lubricante, alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor destinatario de la prenda. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510161**	**8**
	BLUSA: Variedad de diseños de moda clásica y moderno, manga corta, colores de tendencia, que guarden simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos, buenos acabados en detalles. Material: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, colores firmes, con horma de excelente calidad, con curva de tallaje. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición el material y talla. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisas blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja.	**TRES**	**3**	**11510025**	**S**
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**38**

	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color: Azul con logosímbolo bordado. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.	**UNO**	**1**	**11510040**	**N.A.**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**38**

SANDRA CELIA TAPIA CORAL **RED DE CONOCIMIENTO: AMBIENTAL** **ÁREA TEMÁTICA: BIODIVERSIDAD**	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, con cortes para entalle; dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre o smoking Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**DOS**	**2**	**11510028**	**XL**
	BLUE JEANS: Pantalón jean clásico, tiro medio, cuatro bolsillos, dos traseros tipo parte con doble pespunte. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: Índigo composición 69% algodón, 29 % poliester, 2% elastano, o 98% algodón 2% elastano. Tejido trama y título: 42 - 6,3/1. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro. Acabados: proceso de desengomado, productos químicos utilizados: humectantes, dispersante, lubricante, alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor destinatario de la prenda. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510161**	**36**
	BLUSA: Variedad de diseños de moda clásica y moderno, manga corta, colores de tendencia, que guarden simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos, buenos acabados en detalles. Material: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, colores firmes, con horma de excelente calidad, con curva de tallaje. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del	**tres**	**3**	**11510025**	**XL**

	confeccionista, instrucciones de cuidado, composición el material y talla.La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisas blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja.				
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**39**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**39**
	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa. Color: Azul con logosímbolo bordado.	**UNO**	**1**	**11510040**	**N.A.**
PAOLA ANDREA CRUZ GONZÁLEZ RED DE CONOCIMIENTO: AMBIENTAL ÁREA TEMÁTICA: BIODIVERSIDAD	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, con cortes para entalle; dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre o smoking Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales.	**DOS**	**2**	**11510028**	**XL**

	Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.				
	BLUE JEANS: Pantalón jean clásico, tiro medio, cuatro bolsillos, dos traseros tipo parte con doble pespunte. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: Índigo composición 69% algodón, 29 % poliester, 2% elastano, o 98% algodón 2% elastano. Tejido trama y título: 42 - 6,3/1. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro Acabados: proceso de desengomado, productos químicos utilizados: humectantes, dispersante, lubricante, alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor destinatario de la prenda. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510161**	**16**

	BLUSA: Variedad de diseños de moda clásica y moderno, manga corta, colores de tendencia, que guarden simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos, buenos acabados en detalles. Material: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, colores firmes, con horma de excelente calidad, con curva de tallaje. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición el material y talla. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisas blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja.	**TRES**	**3**	**11510025**	**XL**
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**39**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**39**
	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color: Azul con logosímbolo bordado. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los	**UNO**	**1**	**11510040**	**N.A.**

	máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.				
GERSON PACHECO SANTANA RED DE CONOCIMIENTO: AMBIENTAL ÁREA TEMÁTICA: FORESTAL	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**DOS**	**2**	**11510027**	**L**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**41**
	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de	**TRES**	**3**	**11510161**	**30**

	bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.				
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno.Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4.Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla.Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable.Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 azul rey, 1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**TRES**	**3**	**11510042**	**M**
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**41**

	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color: Azul con logosímbolo bordado. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.	**UNO**	**1**	**11510040**	**N.A.**
BEATRIZ ELENA RAMIREZ DE MORENO RED DE CONOCIMIENTO: PECUARIA ÁREA TEMÁTICA: ESPECIES MENORES	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, con cortes para entalle; dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre o smoking Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos, 15 m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO.	**Dos**	**2**	**11510028**	**XL**
	BLUE JEANS: Pantalón jean clásico, tiro medio, cuatro bolsillos, dos traseros tipo parte con doble pespunte. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro. Material: Índigo composición 69% algodón, 29 % poliester, 2% elastano, o 98% algodón 2% elastano. Tejido trama y título: 42 - 6,3/1. Acabados: proceso de desengomado, productos químicos utilizados: humectantes, dispersante, lubricante, alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona. El proveedor debe garantizar los ajustes que	**Tres**	**3**	**11510161**	**14**

	correspondan por antropometría del servidor destinatario de la prenda. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.				
	BLUSA: Variedad de diseños de moda clásica y moderno, manga corta, colores de tendencia, que guarden simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos, buenos acabados en detalles. Material: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, colores firmes, con horma de excelente calidad, con curva de tallaje. Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición el material y talla. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. Colores: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisas blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja.	**Tres**	**3**	**11510025**	**XL**
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**Dos**	**2 Pares**	**11520030**	**39**

	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**Dos**	**2 Pares**	**11580025**	**39**
	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa. Colores: Blanca y azul - logosímbolo bordado.	**Dos**	**2**	**11510040**	**N.A.**
	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta + - 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cremallera de cierre frontal con doble deslizador distribuido así: dos bolsillos superiores con cremallera, dos bolsillos traseros de parche, dos cremalleras laterales para pasamanos, dos bolsillos delanteros en pantalón. Cuello tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremallera en la parte inferior de la bota, manga larga, resorte en la cintura posterior, costuras cerradas en cerradoras de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo del Sena 4 x 4 cm y cargo. Color: Gris y azul petróleo con logosímbolo bordado. Marquilla en la parte interna de la prenda debe indicar: nombre del confeccionista, talla, instrucciones de cuidado y material utilizado. Material divulcano o similar. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 gr/m2, ligamento: sarga 3 x 1.	**Dos**	**2**	**11510150**	**XL**

	Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en material, diseño, confección y excelente patronaje.				
LUIS EDUARDO LOPEZ SOUSA RED DE CONOCIMIENTO: AGRICOLA ÁREA TEMÁTICA: AGRICULTURA	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, , peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510161**	**36**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o	**TRES**	**3**	**11510042**	**XL**

	pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla				
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**41**
	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color: Blanca y azul - logosímbolo bordado. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.	**DOS**	**2**	**11510040**	**N.A.**

	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta + - 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cremallera de cierre frontal con doble deslizador distribuido así: dos bolsillos superiores con cremallera, dos bolsillos traseros de parche, dos cremalleras laterales para pasamanos, dos bolsillos delanteros en pantalón.Cuello tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremallera en la parte inferior de la bota, manga larga, resorte en la cintura posterior, costuras cerradas en cerradoras de codo con hilos al tono de la tela.Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo del Sena 4 x 4 cm y cargo. Colores: Azul petróleo con logosímbolo bordado. Marquilla en la parte interna de la prenda debe indicar: nombre del confeccionista, talla, instrucciones de cuidado y material utilizado.Material divulcano o similar.Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 gr/m2, ligamento: sarga 3 x 1. Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en material, diseño, confección y excelente patronaje.	**UNO**	**1**	**11510150**	**XL**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**41**

	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO	**DOS**	**2**	**11510027**	
	IMPERMEABLE: Diseño: Amplio y cómodo con capota, abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera.Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras.Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. Materiales: PVC/ Poliéster de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de poliéster.Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición dl material y talla.La prenda debe ser presenta, debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**UNO**	**1**	**11580425**	**XL**

YESID EMILIO BAOS RED DE CONOCIMIENTO: AGRICOLA ÁREA TEMÁTICA: AGRICULTURA	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510161**	**34**
	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**TRES**	**3**	**11510042**	**L**

	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**41**
	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color: Blanca y azul - logosímbolo bordado. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje. El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.	**DOS**	**2**	**11510040**	**N.A**
	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta + - 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cremallera de cierre frontal con doble deslizador distribuido así: dos bolsillos superiores con cremallera, dos bolsillos traseros de parche, dos cremalleras laterales para pasamanos, dos bolsillos delanteros en pantalón. Cuello tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremallera en la parte inferior de la bota, manga larga, resorte en la cintura posterior, costuras cerradas en cerradoras de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo del Sena 4 x 4 cm y cargo. Color: Azul petróleo con logosímbolo bordado. Marquilla en la parte interna de la prenda debe indicar: nombre del confeccionista, talla, instrucciones de cuidado y material utilizado. Material divulcano o similar. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 gr/m2, ligamento: sarga 3 x 1. Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en material, diseño, confección y excelente patronaje.	**UNO**	**1**	**11510150**	**L**

	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**40**
	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO	**DOS**	**2**	**11510027**	**L**

	IMPERMEABLE: Diseño: Amplio y cómodo con capota, abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. Materiales: PVC/ Poliéster de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de poliéster. Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición dl material y talla. La prenda debe ser presenta, debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**UNO**	**1**	**11580425**	**L**
ANGEL FERNANDO CHARRY LUGO RED DE CONOCIMIENTO: AGRICOLA ÁREA TEMÁTICA: AGRICULTURA	BLUE JEAN: Pantalón Jean clásico, tiro alto, con cinco (5) bolsillos -Dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos Traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos Delanteros: con boca de bolsillos redonda con fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%. Bolsillos suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Material: índigo Calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título 58-63/ 1 hilos trama y título 42-6.3/1. Forro bolsillo: blanco, composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Colores: Azul claro, azul oscuro y negro. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510161**	**34**

	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Colores: 1 AZUL REY, 2 BLANCAS (1 blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja). Solidez de color al lavado: colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**TRES**	**3**	**11510042**	**M**
	BOTAS DE CAUCHO: Bota bicolor en PVC o en caucho, suela en caucho antideslizante. Impermeable Resistente a ácidos, derivados de petróleo, forro interno en textil. Color: Negro. Condición de construcción: Inyección Directa.	**UNO**	**1 Par**	**11520030**	**40**
	CACHUCHA: Estilo: Diseño de seis (6) Cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color: Blanca y azul - logosímbolo bordado. Material: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje.	**DOS**	**2**	**11510040**	**N.A.**

	El proveedor debe contar con buena gama de diseños para escoger. La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.				
	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta + - 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cremallera de cierre frontal con doble deslizador distribuido así: dos bolsillos superiores con cremallera, dos bolsillos traseros de parche, dos cremalleras laterales para pasamanos, dos bolsillos delanteros en pantalón. Cuello tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremallera en la parte inferior de la bota, manga larga, resorte en la cintura posterior, costuras cerradas en cerradoras de codo con hilos al tono de la tela.Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo del Sena 4 x 4 cm y cargo. Colores: Azul petróleo con logosímbolo bordado. Marquilla en la parte interna de la prenda debe indicar: nombre del confeccionista, talla, instrucciones de cuidado y material utilizado.Material divulcano o similar. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 gr/m2, ligamento: sarga 3 x 1.Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en material, diseño, confección y excelente patronaje.	**UNO**	**1**	**11510150**	**34**
	BOTAS DE CUERO: Modelo: Diversos, estilo de moda. Color: Café. Capellada: Cuero natural hidrofugado calibre mayor o igual a #18. Forro: Cuero y/ materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Y/O entresuela: de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa, similares. Suela: Poliuretano, caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a ácidos e hidrocarburos. Tacón hasta 3 cm. Plantilla de confort cuero con base aboullunada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	**UNO**	**1 par**	**11580025**	**40**
	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en	**DOS**	**2**	**11510027**	**M**

	costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO				
	IMPERMEABLE: Diseño: Amplio y cómodo con capota, abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. Materiales: PVC/ Poliéster de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de poliéster. Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición dl material y talla. La prenda debe ser presenta, debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**UNO**	**1**	**11580425**	**M**
JOSE AGUSTIN MOLINARES POLO **RED DE CONOCIMIENTO: SALUD** **ÁREA TEMÁTICA: APOYO TERAPEUTICO Y REHABILITACIÓN**	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la	**DOS**	**2**	**11510027**	**L**

	muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO				
	UNIFORME DE ENFERMERIA: Estilo: Conjunto dos piezas. Cuello: escote en V, marga corta, cuerpo recto, con logo Sena bordado 3x3 cm en la parte superior izquierda Pantalón: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico o cordón para amarrar. Diseños: A escoger Presentar como mínimo cinco (5) diferentes diseños de tendencia. Material: Microfibra lisa anti fluido. Color: Blanco, azul rey y verde manzana. Costuras: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. La prenda debe ser presenta, debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510216**	**34**

	UNIFORME QUIRURGICO: Estilo: Conjunto de dos piezas estilo cirugía. Blusa hombre cuello en V manga corta. Pantalón recto con bolsillos laterales y elástico o cordón a la cintura. Material: Microfibra verde. Tono y colores por definir. Gorro tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca. Polainas con plantillas reforzadas. Tapa boca o mascarilla: pieza rectangular con tiras o elástico para sostener. Costuras: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. La prenda debe ser presenta, debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Colores: Azul y verde claro.	**DOS**	**2**	**11510217**	**30**
	ZAPATO CABALLERO ENFERMERÍA: Par Zapatos mocasín o de amarrar. Capellada: cuero natural, calibre 12-14. Forro: Cuero 100% en: Badana o vaquetón o piel de cerdo; materiales textiles (50%) y textil o cuero (50%). Plantilla de armado: En celulos, materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada. Suela caucho vulcanizado, antideslizante TR. Tacón altura: Máximo de 2 cm y/o tacón corrido. Plantilla de presentación o sobre plantilla: Materiales visco- elástico absorbedor de impacto anatómica que brinde confort. Horma: Con excelente calzabilidad. Modelos: Variados. Colores: Blanco.	**DOS**	**2 par**	**11580410**	**39**

ANDRES FELIPE SUAREZ VASQUEZ **RED DE CONOCIMIENTO: CULTURA** **ÁREA TEMÁTICA: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**	BATA: Delanteros: Dos piezas (2) con botonadura, dos bolsillos inferiores. Un bolsillo (1) superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo (Instructor). Cuello sastre, aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos piezas (2) con abertura inferior con cruce. Manga corta, y la medida de la bata es ¾, y botones plásticos de cuatro (4) ojos, 20m.m. de color blanco. Descripción del material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo usado en costuras externas Tex 120; hilo usado en costuras externas ex 60 o Tex 40. Marquillas: En la parte internas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. La prenda debe guardar simetría, empalmes en cortes, sin hilos sueltos. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues; conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. La prenda deberá ser entregada debidamente pulida, limpia desde la muestra física, hasta la producción de entrega. Debe ser entregada en paquete individual y en bolsa de la marca. COLOR BATA: BLANCO Y LOGOTIPO NEGRO	**TRES**	**3**	**11510027**	**S**

Servidores Públicos- Coordinación Misional.

FUNCIONARIO/CARGO	ELEMENTO	CANTIDAD		CODIGO ELEMENTO	TALLA
	ROPA DE TRABAJO Y DOTACION	**LETRA**	**NÚMERO**		

ALBA VIVIANA GAMBA RAMOS TÉCNICO G-01	CAMISA PARA DAMA: "Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. Manga: Corta o Larga de acuerdo con el clima y al diseño del conjunto. COLORES: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisa blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón). Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Descripción del Material: Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de CARACTERÍSTICAS superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino y no presenten irregularidad y que se ajusten a cada clima. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la prenda. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	11510045	**M**

Servidores Públicos- Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto- Incluyendo Trabajador Oficial.

FUNCIONARIO	ELEMENTO	CANTIDAD		CÓDIGO ELEMENTO	TALLA
	ROPA DE TRABAJO Y DOTACIÓN	LETRA	NÚMERO		
ADIA YANIANI MUÑOZ- AUXILIAR G-01	VESTIDO DAMA ESTILO: PANTALÓN: Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. CHAQUETAS: Manga larga. FORROS: Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, especificaciones de lavado y talla. COLORES: Negro, café y azul oscuro. CAMISA DAMA: Manga larga. MATERIALES: Paños livianos con mayor porcentaje de lana y/o Algodón que de poliester. Por ejemplo, Linos, crepes, Armani, o mezclas que se ajusten a cada clima que no presente arrugabilidad. COLORES: 1 rosada, y 2 blancas (1 con logotipo Sena, bordado en color naranja). CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad de materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. CONDICIONES DE TALLAJE: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas de no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajusten que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. LIMITACIONES DE USO: Daños de costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510220**	Pantalón 10- Blusa M

	ZAPATO DE CALLE DAMA: Modelo: De amarrar o mocasín, escotado, clásico. Color: Negro y café. Capellada: Cuero natural calibre mayor o igual a No. 12 Forro: Cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético textil menor o igual a 50%, cuero en el talón. Plantilla: Celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Cambrillón: En acero, preformado a la misma altura del tacón, material similar, que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. Suela: Neolite, TR o cuero con huella profunda antideslizante. Altura de tacón: hasta 3,5cm bloque o tipo corrido. Base tacón: Ancha Sobre plantilla: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. Horma: con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado. Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. Características: calibre 10-12 o 12-14, folias y/o cabrito o cueros importados; forro corte cuero badana y/o piel de cerdo; forro plantilla cuero badana y/o piel de cerdo; plantilla de lujo cuero badana, odena abullonada produeva; cambrillón metálico si la suela es e piezas; tacón plástico forrado en cuero o de madera; hilo de poliéster de alta; suela neolite o caucho o afines (antideslizante); altura 1/2 hasta 3,5. Variedad de diseños (En caso de no existir tallaje el proponente se compromete a confeccionar el calzado sobre medidas)	**DOS**	**2**	**11580405**	**39**

YOLIMA SANCHEZ-OFICINISTA G-02	VESTIDO DAMA ESTILO: PANTALÓN: Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. CHAQUETAS: Manga larga. FORROS: Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, especificaciones de lavado y talla. COLORES: Negro, café y azul oscuro. CAMISA DAMA: Manga larga. MATERIALES: Paños livianos con mayor porcentaje de lana y/o Algodón que de poliester. Por ejemplo, Linos, crepes, Armani, o mezclas que se ajusten a cada clima que no presente arrugabilidad. COLORES: 1 rosada, y 2 blancas (1 con logotipo Sena, bordado en color naranja). CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad de materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. CONDICIONES DE TALLAJE: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas de no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajusten que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. LIMITACIONES DE USO: Daños de costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510220**	**L**

	ZAPATO DE CALLE DAMA: Modelo: De amarrar o mocasín, escotado, clásico. Color: Negro y café. Capellada: Cuero natural calibre mayor o igual a No. 12 Forro: Cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético textil menor o igual a 50%, cuero en el talón. Plantilla: Celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada que brinde confort. Cambrillón: En acero, preformado a la misma altura del tacón, material similar, que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. Suela: Neolite, TR o cuero con huella profunda antideslizante. Altura de tacón: hasta 3,5cm bloque o tipo corrido. Base tacón: Ancha Sobre plantilla: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. Horma: con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado. Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. Características: calibre 10-12 o 12-14, folias y/o cabrito o cueros importados; forro corte cuero badana y/o piel de cerdo; forro plantilla cuero badana y/o piel de cerdo; plantilla de lujo cuero badana, odena abullonada produeva; cambrillón metálico si la suela es e piezas; tacón plástico forrado en cuero o de madera; hilo de poliéster de alta; suela neolite o caucho o afines (antideslizante); altura 1/2 hasta 3,5. Variedad de diseños (En caso de no existir tallaje el proponente se compromete a confeccionar el calzado sobre medidas)	**DOS**	**2**	**11580405**	**37**

AIDA PATRICIA CRISTANCHO TÉCNICO G-03	CAMISA PARA DAMA: "Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. Manga: Corta o Larga de acuerdo con el clima y al diseño del conjunto. COLORES: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisa blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón). Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Descripción del Material: Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de CARACTERÍSTICAS superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino y no presenten irregularidad y que se ajusten a cada clima. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la prenda. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510045**	**M**

HUGO PENAGOS SINISTERRA TÉCNICO G-03	CAMISA PARA CABALLERO: Manga larga. Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. COLORES: : 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisa blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón). Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Descripción del Material: Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de CARACTERÍSTICAS superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino y no presenten irregularidad y que se ajusten a cada clima. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la prenda. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**TRES**	**3**	**11510042**	**XL**

JUAN MANUEL MACEDO OFICINISTA G-02	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. COLORES: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisa blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón). Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, mas internos de repuestos. Portañuela con botón. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. MATERIALES Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Entretelas fusionable. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma.	**TRES**	**3**	**11510042**	**M**

	Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.				

	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador , distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello : Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4cm. X 4 cm. Color: Azul oscuro. Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso : Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca por separado.	**TRES**	**3**	**11510150**	**M**

MIGUEL ANGEL RAMIREZ TECNICO G-01	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, más internos de repuestos. Portañuela con botón. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. COLORES: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisa blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón). Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. MATERIALES Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Entretelas fusionable. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas	**TRES**	**3**	**11510042**	**L**

	debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.				

	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador , distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello : Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4cm. X 4 cm. Color: Azul oscuro. Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso : Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca por separado.	**DOS**	**2**	**11510150**	**L**

LUIS FERNANDO CAHUACHE TÉCNICO	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, más internos de repuestos. Portañuela con botón. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. COLORES: 1 azul rey, y 2 blancas (1 Camisa blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Garantizar horma y aplomaje de las prendas, y los ajustes para cada funcionario que lo requiera. 100% algodón). Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. MATERIALES Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Entretelas fusionable. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma.	**DOS**	**2**	**11510042**	**L**

	Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.				

	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador , distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello : Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4cm. X 4 cm. Color: Azul oscuro. Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso : Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca por separado.	**DOS**	**2**	**11510150**	**L**

JUAN NAFORO BAUTISTA TRABAJADOR OFICIAL	CAMISA PARA HOMBRE: Manga larga. Cuello clásico: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a 1/ 4. Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable. Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Portañuelas con botón. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda, y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Materiales: Algodón 60% poliester 40% o mezcla que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliester. Entretelas fusionable, etiqueta de la composición de los Materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLORES: 1 azul rey, 1 lila, 1 azul oscuro, 1 turquesa, y 1 Camisas blanca manga larga con logosímbolo Sena, bordada de color naranja. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de color del material a utilizar. marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, materiales utilizado y talla	**CINCO**	**5**	**11510042**	**XL**
	PANTALON PARA HOMBRE: Estilo delantero liso, con bolsillos sesgados y/o laterales, cremallera en nylon N 3, el delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con 2 pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrado con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores de doble ribete. Material: Drill o algodón liviana 100%, materiales de moda. Botones: sintéticos 100 a tono con el color de la tela, cremallera sintética con cierre de seguridad a tono con el color de la tela, calidad: costuras internas y externas elaboradas con hilos acorde al calibre de la tela, de buenos terminados, accesorios de calidad. Color: Negro, café oscuro, café claro, azul oscuro y Beige. Las prendas deben presentar máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	**CINCO**	**5**	**11510160**	40

	ZAPATOS: Modelo: Mocasín de hebilla o amarrar, estilos de moda. Color: Negro, café oscuro, café claro y azul oscuro. Capellada: Cuero natural, calibre mayor o igual a N 12. Forro: Cuero y/o materiales textiles no tejidos. Plantilla de armado: En celulosa y7o materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Suela: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella antideslizante. Tacón: Hasta 3 cms de altura. Plantilla de confort: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort. Horma: Con buena calzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado; instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el calzado.	**CUATRO**	**4**	**11580400**	42
	OVEROL: Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta + - 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cremallera de cierre frontal con doble deslizador distribuido así: dos bolsillos superiores con cremallera, dos bolsillos traseros de parche, dos cremalleras laterales para pasamanos, dos bolsillos delanteros en pantalón. Cuello tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremallera en la parte inferior de la bota, manga larga, resorte en la cintura posterior, costuras cerradas en cerradoras de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo del Sena 4 x 4 cm y cargo. Color: Azul oscuro Marquilla en la parte interna de la prenda debe indicar: nombre del confeccionista, talla, instrucciones de cuidado y material utilizado. Material divulcano o similar. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 gr/m2, ligamento: sarga 3 x 1. Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en material, diseño, confección y excelente patronaje.	**DOS**	**2**	**11510150**	**40**

4. CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto del contrato que resulte del proceso, se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Producís and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) conforme se indica a continuación:

Segmentos	**Familia**	**Clase**	**Código y Producto**
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531015 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531015 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101504 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531016 Camisas y blusas	53101602 Camisas para hombre
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531016 Camisas y blusas	53101604 Camisas o blusas para mujer
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad

Segmentos	**Familia**	**Clase**	**Código y Producto**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	4618 Seguridad y protección personal	461816 Calzado de protección
3 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 Calzado	531116 Zapatos	53111601 Zapatos para hombre
3 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 Calzado	531116 Zapatos	53111602 Zapatos para mujer
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	4618 Seguridad y protección personal	461817 Protectores de cara y cabeza
53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 Calzado	531115 Botas	3111501 Botas para hombre

4. ANALISIS DEL SECTOR:

Para el efecto, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas SENA, analizo procesos de contratación de las entidades

compradoras, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar nuestra entidad que se resumen así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2018	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	Suministro de elementos de seguridad industrial y dotación de ropa y calzado de labor, para funcionarios y personal que laboran al servicio del municipio de santa maría – Boyacá	15 días	$20.604.740
2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	Compraventa de calzado de labor para dotación de los servidores públicos de la administración municipal de puerto salgar Cundinamarca - correspondiente a la vigencia 2019CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	60 días	$21.520.000
2019	CASANARE - FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE TAURAMENA	Suministro de dotación para los empleados de la planta de beneficio animal de tauramena en cumplimiento del adicional 03 al convenio 023 de 2017	5 días	$19.078.627

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, hasta solicito cotizaciones para soportar el valor estimado del contrato. (Estas dos cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo)

1. Se tiene estimado un presupuesto de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTES ($ 34.554.700,00).**

2. **PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTES ($ 34.554.700,00)**, Dicha contratación se encuentra amparada dentro el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° CDP 1820 Expedido por el área de presupuesto de la Regional Amazonas.

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Con cargo al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02, ASIGNACION DE RECURSOS PARA DOTACION Y ROPA DE TRABAJO.

6. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. Cita: **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía**. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Mediante circular 01-2020-000008 del 20 de enero de 2020 expedida por la Dirección General del SENA signado por el Doctor Oscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico de la entidad. De conformidad con lo establecido en el literal (b del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa las cuantías para el año 2020, así:

CONCEPTO	CUANTIAS
Salario mínimo legal mensual para 2020	$877.803,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2020	$3.873.683.972.460,00
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes	$4.412.930,89
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$877.803.000,00
Mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	**$87.780.300,00**

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, publicará el pliego de condiciones definitivo en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y en http://contratacion.sena.edu.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso, y podrá consultarse directamente en la oficina de contratación del Centro para la

Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, ubicada en el piso 1° en el kilómetro 0,5 vía Leticia los lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo, en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, con el propósito de suministrar a los interesados, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del Contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Remplazar las prendas que resulten defectuosas, de mala calidad y/o los servicios que resulten insuficientes en su prestación, sin costo alguno para el SENA dentro del tiempo establecido por la entidad.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).

7. Suministrar certificado de la ARL donde conste el grado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ", y/o Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente, según del decreto 1072 de 2015 "Reglamento único del Sector Trabajo" , capitulo 6, y el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 que establece los estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes.
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
10. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
11. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras.
12. Entregar los elementos originales y de marcas reconocidas en el mercado.
13. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

a. OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.

3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

15. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) días calendario.

a. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Los elementos deberán ser entregados en la sede centro del SENA regional Amazonas, ubicado en la calle 12 · 12-60 Leticia- Amazonas.

b. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) UN UNICO PAGO dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
2. Comprobantes de nota de entrada de almacén.
3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

NOTA 1: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las

demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna.

El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLES

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas previo estudio de las ofertas recibidas en atención a la invitación publica, suscribirá contrato con el oferente que, cumpliendo los requerimientos jurídicos y técnicos, haya ofertado el menor valor (ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5, literal c) de acuerdo a los valores presentados en el estudio de mercado. El estudio de las propuestas se hará en el siguiente orden:

- El SENA establecerá el orden de verificación de las ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso de que este (1) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- En caso de que este (2), tampoco cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el tercer (3) menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así hasta obtener un oferente habilitado.
- Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

a. REQUISITOS HABILITANTES:

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

	La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **Conformación y existencia del proponente** a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2020 y/o 2019 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado

	debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los

	documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

	Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la

	presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **Certificado de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de

	responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía

	Compromiso Anticorrupción El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia con **UN (1)** contrato de compraventa suscrito en la presente vigencia y cuyo valor sea superior al presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. **NOTA:** Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL
i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia con **DOS (2)** contratos de la vigencia anterior y/o la presente vigencia cuyo objeto sea compra de dotación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. **NOTA:** Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: j) Objeto k) Plazo.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
l) Número del Contrato. m) Contratante, teléfono y dirección. n) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). o) Fecha de iniciación p) Fecha de terminación. q) Valor final del contrato r) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **a)** El oferente debe presentar ficha técnica con la descripción de los elementos y/o trabajos a ofertar. En el caso del presente proceso la descripción de los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad según ficha Técnica (3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR) adjunta en el cuerpo del presente documento
- **b)** Certificado de Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Leticia – amazonas.

OTROS DOCUMENTOS

a) Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).

b) Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

12.3 REQUISITOS ECONOMICOS.

a) el oferente debe presentar oferta económica conformada por el listado de los ítems o trabajos a realizar, descripción de los mismos, valor unitario y valor total de cada uno de los elementos. Todo lo anterior totalizado incluyendo impuestos y/o aranceles propios del servicio.

12.4 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	***REQUISITO LEGAL ASOCIADO***	***SOPORTE/ EVIDENCIA***	***ETAPA***
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	*Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1,2, 3, y 6* *Artículo 2.2.4.1.3* *Artículo 2.2.4.6.1* *Artículo 2.2.4.6.4* *Artículo 2.2.4.6.8* *Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo*	*Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.*	*contractual*

Los proponentes tienen que: *Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.*	*Resolución 2400 de 1979*	*Fichas técnicas de los productos*	*contractual*

13 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Nit. 899.999.034-1, Km 0,5 vía los lagos, Leticia, Amazonas) una garantía única a favor de Entidades Estatales, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

TIPIFICACIÓN		% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES (4) MÁS.
CALIDAD DEL BIEN	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

14. OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

17. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1082 DEL 2015 (Ver Anexo 2 MATRIZ DE RIESGO). ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, procede a realizar el análisis social, económico y político, con el fin de identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se pretende adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, publicado por Colombia Compra Eficiente así:

Ver **ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.**

18. SUPERVISION.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación y Promoción y Relaciones Corporativas, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución No. 202 del 2014, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

19. PLAN DE ADQUISICIONES

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el pantallazo adjunto (Publicación SECOP).

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro Con funciones de Director Regional (e)
Aarangos@Sena.edu.co

Elaboró: Thiana Dissan Mendoza Rojas, Abogada de Apoyo en Contratación y Supervisión de Contratos.
Revisó: Jorge Fernando Moreno Barbosa, Abogado de Contratación y Convenios.
Vobn: Rubén Darío Sierra Sanabria, Líder SST.
Vobn: Ingrid Johana Martínez Yumbato, Apoyo Ambiental.
Vobn: Ángela González – Líder SENNOVA.
Vobn: Susana de las Mercedes Cortés Franco, Coordinación del Grupo de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación y Promoción y Relaciones Corporativas.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: LETICIA
FECHA: 09/12/2020
REGIONAL: AMAZONAS

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JORGE FERNANDO MORENO BARBOSA

IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1121205875

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: COORDINACION ADMINISTRATIVA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 1282589 DEL 03-06-20

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO Vbo	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	JHOISY CHAVES	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	NO SE ENTREGO CARNÈ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	LUIS FERNANDO CAHUACHE	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO	
CONTABILIDAD	X	N/A	
TESORERIA	X	JESUS ANTONIO CASTRO	Jesus Castro 09/12/2020
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	SOLO PARA INSTRUCTORES	
BIBLIOTECA	X	KATHERINE MUÑOZ	
OTRO	X	N/A	
OTRO	X	N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Jorge Mauro
Firma del Contratista

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

91. SENA REGIONAL AMAZONAS C. de Costo:000000 TODOS LOS CENTROS DE COSTO

899999034-1

INVENTARIO POR GRUPO

Fecha: 10/12/202
Hora: 2:11 PM
Usuario: LCAHUACHE

Consec	Elemento	Placa	Placa Padre	Atributos	Fecha Ad.	Uni.	Cant.	Vr. Uni.	Vr. Total

1121205875

Centro de costo:

Area: TODAS LAS BODEGAS

TODOS LOS ALMACENES

Grupo:

Total Grupo: $0

Total Almacen: $0

Total Centro de Costo: $0

Total Cuentadante: $0

Total: $0

INVENTARIOS